



S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Presidencia

- 13192 Orden de 5 de agosto de 2011, de la Consejería de Presidencia por la que se prorroga temporalmente el horario de cierre para determinados establecimientos públicos del municipio de Jumilla. 32294
- 13193 Orden de 9 de agosto de 2011, del Consejero de Presidencia por la que se prorroga temporalmente el horario de cierre para las actividades festeras del recinto del Malecón de las fiestas de Moros y Cristianos del municipio de Murcia. 32295
- 13194 Orden de 9 de agosto de 2011, del Consejero de Presidencia por la que se prorroga temporalmente el horario de cierre para los establecimientos públicos del municipio de Las Torres de Cotillas. 32296
- 13195 Orden de 9 de agosto de 2011, del Consejero de Presidencia por la que se prorroga temporalmente el horario de cierre para los Establecimientos públicos de la pedanía de Macisvenda del municipio de Abanilla. 32297

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

- 13196 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 32298

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

- 13197 Edicto por el que se notifican propuesta de resolución de subvenciones, relativas a los expedientes que a continuación se relacionan. 32303

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo e Inmigración Servicio Público de Empleo Estatal

- 13198 Resolución de concesión de la ayuda económica regulada en el Programa de Recualificación Profesional. 32305

BORM



III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

13199	Despido 1.286/2010.	32324
13200	Procedimiento ordinario 1.136/2010.	32325
13201	Procedimiento ordinario 1.199/2010.	32326
13202	Procedimiento ordinario 999/2010.	32327

Primera Instancia número Uno de Murcia

13203	Procedimiento ordinario 1.353/2007.	32328
-------	-------------------------------------	-------

IV. Administración Local

Blanca

13204	Aprobación inicial de la "Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos".	32332
-------	---	-------

Fuente Álamo de Murcia

13205	Aprobación provisional de la modificación de diversas ordenanzas municipales.	32333
-------	---	-------

Murcia

13206	Aprobación definitiva de la subdivisión de la Unidad de Ejecución UE-Aq3 de Alquerías, en dos nuevas unidades: UA I y UA II (Expte.- 00204GD06).	32334
13207	Anuncio para la licitación de contrato de servicio. Servicio de mantenimiento de equipos contra incendios en edificios municipales dependientes del Ayuntamiento de Murcia. (Expte. 493/2011).	32335

San Javier

13208	Anuncio de licitación de contrato de obras. Pavimentación de las calles Castellón, Avda. Atlántico, calle Olivar y otras en San Javier, y Plaza Elíptica y otras en Santiago de la Ribera.	32337
-------	--	-------

Torre Pacheco

13209	Exposición pública de edicto relativo a solicitud de autorización de uso de suelo no urbanizable, por interés social, para la instalación de una planta de generación de energía renovable.	32339
-------	---	-------

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes del Azarbe del Merancho, Santomera

13210	Convocatoria a Junta General Ordinaria.	32340
-------	---	-------

Comunidad de Regantes en constitución Acequia Ojós-Villanueva

13211	Convocatoria a Junta General.	32341
-------	-------------------------------	-------

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Presidencia

13192 Orden de 5 de agosto de 2011, de la Consejería de Presidencia por la que se prorroga temporalmente el horario de cierre para determinados establecimientos públicos del municipio de Jumilla.

El Ayuntamiento de Jumilla ha solicitado, con motivo de la celebración en este municipio de la Feria y Fiestas 2011, prorrogar con carácter extraordinario y temporal los horarios de cierre de establecimientos y espectáculos públicos, regulados mediante Circular 2/1994, de 16 de febrero, de la Delegación de Gobierno y todo ello con objeto de dar satisfacción a la demanda social sin perjuicio del mantenimiento de las medidas necesarias para evitar perturbaciones a la seguridad, salubridad y condiciones ambientales.

En su virtud, en aplicación de las facultades que tengo atribuidas y de conformidad con el Real Decreto 1.279/1994, de 10 de junio, de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma, el Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma n.º 12/2011, de 27 de junio, de Reorganización de la Administración Regional, el Decreto n.º 24/2011, de 28 de junio, por el que se establecen el orden de prelación de las Consejerías de la Administración Regional y sus competencias y el Decreto n.º 141/2011, de 8 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Presidencia, he tenido a bien dictar la siguiente

Orden

Primero.- En el municipio de Jumilla con motivo de la Feria y Fiestas 2011, los establecimientos debidamente autorizados, pertenecientes al Gremio de Hostelería y Bares, Discotecas, Salas de Baile y Bares especiales podrán permanecer abiertos, prorrogando su horario de cierre sobre el horario regulado en la Circular 2/94 de la Delegación del Gobierno de 16 de febrero de 1994 (BOE n.º 62 de 16 de marzo) por la que se establece el horario de cierre para los establecimientos públicos, espectáculos y fiestas, dos horas más, los días 13, 14, 15, 16, 20 y 21 de agosto de 2011

Segundo.- Esta autorización excepcional y temporal de prórroga de horario no exime del cumplimiento de los límites de inmisión y emisión sonora, ni de las demás normas establecidas, en cuanto actividades molestas, en las condiciones particulares de sus licencias respectivas y en las disposiciones generales sobre policía de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Murcia, 5 de agosto de 2011.—El Consejero, Manuel Campos Sánchez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Presidencia

13193 Orden de 9 de agosto de 2011, del Consejero de Presidencia por la que se prorroga temporalmente el horario de cierre para las actividades festeras del recinto del Malecón de las fiestas de Moros y Cristianos del municipio de Murcia.

La celebración de las Fiestas de Moros y Cristiano de la ciudad de Murcia, aconseja prorrogar con carácter extraordinario y temporal los horarios de cierre de las actividades del recinto festero de las citadas Fiestas, regulados mediante Circular 2/1994, de 16 de febrero, de la Delegación de Gobierno y Resolución de la Secretaría General Cultura y Educación, de 9 de junio de 1996, dictadas en aplicación de la Orden de 29 de junio de 1981, para las actividades que se celebren en el recinto del Malecón de la ciudad de Murcia, y todo ello con objeto de dar satisfacción a la demanda social sin perjuicio del mantenimiento de las medidas necesarias para evitar perturbaciones a la seguridad, salubridad y condiciones ambientales.

En su virtud, en aplicación de las facultades que tengo atribuidas y de conformidad con el Real Decreto 1.279/1994, de 10 de junio, de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma, el Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma n.º 24/2011, de 28 de junio de 2011, por el que se establece el Orden de prelación de las Consejerías de la Administración Regional y sus competencias y el Decreto 141/2011, de 8 de julio, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Presidencia, he tenido a bien dictar la siguiente

Orden

Primero.- En el recinto del Malecón y con motivo de las Fiestas de Moros y Cristianos las actividades recreativas, verbenas populares y demás actividades, debidamente autorizados, podrán permanecer abiertos, prorrogando su horario de cierre de los días 8 al 13 de septiembre de 2011 hasta las 6 horas.

Segundo.- Esta autorización excepcional y temporal de prórroga de horario no exime del cumplimiento de los límites de inmisión y emisión sonora, ni de las demás normas establecidas, en cuanto a actividades molestas, en las condiciones particulares de sus licencias respectivas y en las disposiciones generales sobre policía de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Murcia, a 9 de agosto de 2011.—El Consejero, Manuel Campos Sánchez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Presidencia

13194 Orden de 9 de agosto de 2011, del Consejero de Presidencia por la que se prorroga temporalmente el horario de cierre para los establecimientos públicos del municipio de Las Torres de Cotillas.

La celebración de las Fiestas Patronales del municipio de Las Torres de Cotillas, aconseja prorrogar con carácter extraordinario y temporal los horarios de cierre de establecimientos y espectáculos públicos, regulados mediante Circular 2/1994, de 16 de febrero, de la Delegación de Gobierno y Resolución de la Secretaría General Cultura y Educación, de 9 de junio de 1996, dictadas en aplicación de la Orden de 29 de junio de 1981, tanto para las actividades que dispongan de licencia ordinaria según la reglamentación de actividades clasificadas, como para los que tengan la licencia especial según la legislación de espectáculos públicos y actividades recreativas, y todo ello con objeto de dar satisfacción a la demanda social sin perjuicio del mantenimiento de las medidas necesarias para evitar perturbaciones a la seguridad, salubridad y condiciones ambientales.

En su virtud, en aplicación de las facultades que tengo atribuidas y de conformidad con el Real Decreto 1.279/1994, de 10 de junio, de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma, el Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma n.º 24/2011, de 28 de junio de 2011, por el que se establece el Orden de prelación de las Consejerías de la Administración Regional y sus competencias y el Decreto 141/2011, de 8 de julio, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Presidencia, he tenido a bien dictar la siguiente

Orden

Primero.- En el municipio de Las Torres de Cotillas, donde se celebran las Fiestas Patronales, los establecimientos públicos y actividades recreativas, verbenas populares y demás actividades, debidamente autorizados, podrán permanecer abiertos, prorrogando su horario de cierre de los días 20, 21, 26, 27 y 28 de agosto de 2011 hasta las 6 horas.

Segundo.- Esta autorización excepcional y temporal de prórroga de horario no exime del cumplimiento de los límites de inmisión y emisión sonora, ni de las demás normas establecidas, en cuanto a actividades molestas, en las condiciones particulares de sus licencias respectivas y en las disposiciones generales sobre policía de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Murcia, a 9 de agosto de 2011.—El Consejero, Manuel Campos Sánchez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Presidencia

13195 Orden de 9 de agosto de 2011, del Consejero de Presidencia por la que se prorroga temporalmente el horario de cierre para los Establecimientos públicos de la pedanía de Macisvenda del municipio de Abanilla.

La celebración de las Fiestas Patronales de la pedanía de Macisvenda del municipio de Abanilla, aconseja prorrogar con carácter extraordinario y temporal los horarios de cierre de establecimientos y espectáculos públicos, regulados mediante Circular 2/1994, de 16 de febrero, de la Delegación de Gobierno y Resolución de la Secretaría General Cultura y Educación, de 9 de junio de 1996, dictadas en aplicación de la Orden de 29 de junio de 1981, tanto para las actividades que dispongan de licencia ordinaria según la reglamentación de actividades clasificadas, como para los que tengan la licencia especial según la legislación de espectáculos públicos y actividades recreativas, y todo ello con objeto de dar satisfacción a la demanda social sin perjuicio del mantenimiento de las medidas necesarias para evitar perturbaciones a la seguridad, salubridad y condiciones ambientales.

En su virtud, en aplicación de las facultades que tengo atribuidas y de conformidad con el Real Decreto 1.279/1994, de 10 de junio, de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma, el Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma n.º 24/2011, de 28 de junio de 2011, por el que se establece el Orden de prelación de las Consejerías de la Administración Regional y sus competencias y el Decreto 141/2011, de 8 de julio, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Presidencia, he tenido a bien dictar la siguiente

Orden

Primero.- En la pedanía de Macisvenda del municipio de Abanilla, donde se celebran las Fiestas Patronales de San Juan Bautista, los establecimientos públicos y actividades recreativas, verbenas populares y demás actividades, debidamente autorizados, podrán permanecer abiertos, prorrogando su horario de cierre de los días 26 al 30 de agosto de 2011 hasta las 6 horas.

Segundo.- Esta autorización excepcional y temporal de prórroga de horario no exime del cumplimiento de los límites de inmisión y emisión sonora, ni de las demás normas establecidas, en cuanto a actividades molestas, en las condiciones particulares de sus licencias respectivas y en las disposiciones generales sobre policía de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Murcia, a 9 de agosto de 2011.—El Consejero, Manuel Campos Sánchez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

13196 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Se pone en conocimiento de los interesados que a continuación se detallan, que, en virtud de los expedientes que asimismo se indican, por esta Dirección General, en el ejercicio de las facultades conferidas por el art. 146 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, art. 10 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 31 del Decreto número 42/2005, de 6 de mayo (BORM, núm. 108, de 13 de mayo), se han dictado resoluciones imponiendo sanciones en materia de transportes:

N.º Expediente: SAT308/2011

Denunciado: PEREZ RODRIGUEZ, JUAN BAUTISTA

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL ALJARIZ N.º S/N

04628 ANTAS (ALMERIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ANTAS HASTA COX SIN APORTAR DISCO/S DE FECHA/S: 05/10/2010.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido: Art.140.24 LOTT Art.197.24 ROTT

Sanción: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 05/10/2010

Matrícula: AL5751X

Liquidación: 1404509910391030267920115104

N.º Expediente: SAT320/2011

Denunciado: CASTILLO TORRECILLAS, JOSE ANTONIO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL ESTACION N.º 22-1

30500 MOLINA DE SEGURA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MURCIA HASTA MOLINA DE SEGURA SIN HABER PASADO LA REVISION PERIODICA DEL APARATO TACOGRAFO. ULTIMA REVISION PERIODICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 26/08/2008.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido: Art.141.5 LOTT Art.198.5 ROTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 14/10/2010

Matrícula: 3584DST

Liquidación: 1404509910391030268020115108

N.º Expediente: SAT340/2011

Denunciado: GREGORIO HERNANDEZ SAURA, S.L.

Denunciante: DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES Y PUERTOS

Último domicilio conocido: LG EL ALBARDINAL N.º 32

30700 TORRE PACHECO (MURCIA)

Hechos: Utilización de una misma hoja de registro durante varias jornadas dando lugar a la superposición de registros que impidan su lectura según acta de infracción 21/2011 que se adjunta

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido: Art. 141.7 LOTT Art.198.7 ROTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 26/01/2011

Matrícula:

Fecha de abono de la sanción bonificada: 01/03/11

N.º Expediente: SAT341/2011

Denunciado: HERNANDEZ ROBLES, ANTONIO JOSE

Denunciante: DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES Y PUERTOS

Último domicilio conocido: AV LIBERTAD N.º 97

30007 CASILLAS O ERMITA DE BUENDIA, MURCIA (MURCIA)

Hechos: NEGATIVA U OBSTRUCCIÓN A LA ACTUACION DE LOS SERVICIOS DE INSPECCIÓN QUE IMPOSIBILITE TOTAL O PARCIALMENTE LAS FUNCIONES QUE TIENEN ATRIBUÍDAS LEGAL O REGLAMENTARIAMENTE SEGÚN ACTA DE INFRACCIÓN 24/2011 QUE SE ADJUNTA

Norma Infringida: Art.33.3 y 4 LOTT Art. 19 ROTT

Observaciones Art. Infringido: Art.140.6 LOTT Art.197.6 ROTT

Sanción: 4.601,00 Euros

Fecha Denuncia: 31/01/2011

Matrícula:

Liquidación: 1404509910391030250020115101

N.º Expediente: SAT404/2011

Denunciado: CASTILLO TORRECILLAS, JOSE ANTONIO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL ESTACION N.º 22-1

30500 MOLINA DE SEGURA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MURCIA HASTA MOLINA DE SEGURA EN VEHICULO PESADO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE.

Norma Infringida: Arts.47 y 103 LOTT Arts.41 y 158 ROTT

Observaciones Art. Infringido: Art.141.13 LOTT Art.198.13 ROTT

Sanción: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 14/10/2010

Matrícula: 3584DST

Liquidación: 1404509910391030280120115105

N.º Expediente: SAT521/2011

Denunciado: EL ADRAOUI , EL HASSAN

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV CONSTITUCION N.º 5

03360 CALLOSA DE SEGURA (ALICANTE)

Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE CALLOSA DE SEGURA HASTA PULPI CARECIENDO DE AUTORIZACION. TRANSPORTA A 8 OBREROS DESDE CALLOSA HASTA PULPI COBRANDO 5 EUROS POR OBRERO Y VIAJE, SEGÚN MANIFIESTA EL PROPIO CONDUCTOR Y TITULAR DEL VEHICULO, SE ADJUNTA RELACION DE OBREROS .

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 03/11/2010

Matrícula: 7323DDX

Liquidación: 1404509910391030250320115102

N.º Expediente: SAT633/2011

Denunciado: HORMIGONES HORMIFER, S. L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL BARRANCO DEL MORO N.º .

30400 CARAVACA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CALASPARRA HASTA CARAVACA DE LA CRUZ EXCEDIENDOSE LA MASA MAXIMA AUTORIZADA DEL VEHICULO. MASA EN CARGA: 42700 KGS. M. MAXIMA AUTORIZADA: 40000 KGS. EXCESO: 2700 KGS. 6,75% TRANSPORTA GEAVA DESDE CATERA LA ESPERANZA DE CALASPARRA HASTA CARAVACA, PESO COMPROBADO CON BASCULA OFICIAL DE LA CARMU, SE LE HACE ENTREGA DE TIQUE DE BSCULA

Norma Infringida: Art. 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido:Art.141.4 LOTT Art.198.4 ROTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 25/11/2010

Matrícula: 5867DFN

Liquidación: 1404509910391030281920115105

N.º Expediente: SAT635/2011

Denunciado: VERDU ANDUGAR MIGUEL ANGEL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL HEREDIA ESPINOLA N.º 4

30561 ALGUAZAS (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MOLINA DE SEGURA HASTA BENIEL EXCEDIENDOSE LA MASA MAXIMA AUTORIZADA DEL VEHICULO. MASA EN CARGA: 34880 KGS. M. MAXIMA AUTORIZADA: 32000 KGS. EXCESO: 2880 KGS. 9%

Norma Infringida: Art. 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido:Art.141.4 LOTT Art.198.4 ROTT

Sanción: 1.611,00 Euros

Fecha Denuncia: 09/11/2010

Matrícula: 5006FGG

Liquidación: 1404509910391030282020115102

N.º Expediente: SAT677/2011

Denunciado: TRANSTLUS SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL MARIA GOYRI. LOCAL 2 N.º 72

18015 GRANADA (GRANADA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MURCIA HASTA ALICANTE/ALACANT NO HABIENDO REALIZADO EL CONDUCTOR LAS ANOTACIONES EN LAS HOJAS DE REGISTRO DEL APARATO TACOGRAFO, CONSISTENTE/S EN NO JUSTIFICAR LA ACTIVIDAD REALIZADA ENTRE LOS DIAS 5 Y 8 DEL PRESENTE MES O EL DESPLAMIENTO ENTRE ALICANTE Y RIBA ROJA DEL TURIA, SE LE INTERVIENEN LA HOJAS DE REGISTRO DE AMBOS DIAS., PUDIENDO DEDUCIRSE EL CONTENIDO.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido: Art.141.8 LOTT Art.198.8 ROTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 17/11/2010

Matrícula: 7113BRF

Liquidación: 1404509910391030227820115100

N.º Expediente: SAT858/2011

Denunciado: J.ANTONIO SALCEDO SALCEDO Y ALFONSO CB

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL BENABLON N.º .

30400 CARAVACA (MURCIA)

Hechos: INTERVENIR COMO CARGADOR/EXPEDIDOR EN UN TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CARAVACA DE LA CRUZ HASTA LORCA EXCEDIENDOSE LA MASA MAXIMA AUTORIZADA DEL VEHICULO. MASA EN CARGA: 31200 KGS. M. MAXIMA AUTORIZADA: 26000 KGS. EXCESO: 5200 KGS. 20% TRANSPOTA CEBADA, LOS DATOS DE CARGADOR EXPEDIDOR TOMADOS DE ALBARAN SN DE FECHA HOY. TRANSPORTISTA: COPEMUR SC. MATRICULA: MU-0198-CD.

Norma Infringida: Art. 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art.140.19 LOTT Art.197.19 ROTT

Sanción: 3.561,00 Euros

Fecha Denuncia: 16/12/2010

Matrícula: MU0198CD

Liquidación: 1404509910391030279220115104

N.º Expediente: SAT870/2011

Denunciado: TTES EL BICHO, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: UR LA ISLA N.º S/N bloq. D piso 5º pta. A

30800 LORCA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LORCA HASTA ALCANTARILLA LLEVANDO INSERTADA UNA HOJA DE REGISTRO CORRESPONDIENTE A OTRO CONDUCTOR. CONDUCE CON DISCO DIAGRAMA DE S.ARCAS FLORES. SE ADJUNTA A MODO PRUEBA.-

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido: Art.140.22 LOTT Art.197.22 ROTT

Sanción: 3.301,00 Euros

Fecha Denuncia: 19/01/2011

Matrícula: 2583BNG

Liquidación: 1404509910391030279320115104

Se hace saber a los interesados el derecho que les asiste de interponer recurso de alzada en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero, en los términos del art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 215.1) del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la LOTT, la sanción deberá hacerse efectiva en el plazo de 15 días contados a partir del día siguiente a su firmeza, salvo en aquellos casos en que el interesado haya optado voluntariamente por el pago de la sanción. Al objeto de proceder al pago, el interesado podrá solicitar la liquidación/carta de pago en esta Dirección General de Transportes y Puertos, Servicio de Inspección y Sanciones (despacho 128), Plaza de Santoña, N.º 6. Murcia.

Igualmente, se informa que, de conformidad con el artículo 69 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, para las sanciones no ingresadas en el plazo indicado, se iniciará la recaudación en período ejecutivo y el procedimiento de apremio al día siguiente al vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en sus domicilios o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en los tablones de edictos de los Ayuntamientos correspondientes a las poblaciones que se indican.

Murcia, 16 de agosto de 2011.—La Jefe de Servicio de Inspección y Sanciones, Carmen Diges Mira.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

13197 Edicto por el que se notifican propuesta de resolución de subvenciones, relativas a los expedientes que a continuación se relacionan.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación a los interesados en el domicilio indicado a tal efecto por los mismos, sin que ésta haya sido posible, se expone, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación.

Dichos expedientes se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Dirección General de Industria, Energía y Minas (Unidad de Energías Renovables y Eficiencia Energética), de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, ubicadas en Gran Vía, 1 - Entresuelo de Murcia.

Resoluciones de procedimientos de Subvención:

NIE: X7001228M

Interesado: DEREK MALCOLM KEAREY

N.º Expediente: 3P06SR005732

Contenido: Propuesta de resolución

Programa de subvención: Orden de 30 de mayo de 2006, de la Consejería de Industria y Medio Ambiente

CIF: B30573620

Interesado: LIDERTONER, SLL

N.º Expediente: 3L09SR000266

Contenido: Propuesta de resolución

Programa de subvención: Orden de 6 de marzo de 2008, de la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio

NIF: 23021559P

Interesado: FRANCISCO JAVIER GARCIA DE LA ASUNCIÓN

N.º Expediente: 3L10SR000555

Contenido: Propuesta de resolución

Programa de subvención: Orden de 28 de mayo de 2010 de la Consejería de Universidades Empresa e Investigación



NIF: 16265753S

Interesado: JUAN MANUEL GARCIA FERNANDEZ

N.º Expediente: 3L10SR000638

Contenido: Propuesta de resolución

Programa de subvención: Orden de 28 de mayo de 2010 de la Consejería de Universidades Empresa e Investigación

CIF: B85446482

Interesado: SOL CASTILLA NORTE, SL

N.º Expediente: 3P08SR000111

Contenido: Propuesta de resolución

Programa de subvención: Orden de 9 de julio de 2008, de la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio

CIF: B85446540

Interesado: PETRUS EUROPA, SL

N.º Expediente: 3P08SR000112

Contenido: Propuesta de resolución

Programa de subvención: Orden de 9 de julio de 2008, de la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio

CIF: B30440135

Interesado: MONTAJES ELECTRICOS MONTELPA, SL

Nº Expediente: 3P08SR000202

Contenido: Propuesta de resolución

Programa de subvención: Orden de 9 de julio de 2008, de la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio

Los interesados en los referidos expedientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, disponen de un plazo de 10 días, desde el siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el B.O.R.M., para presentar aquellas alegaciones que estime oportunas, entendiéndose de no recibirse comunicado en sentido contrario, que se acepta la propuesta, procediéndose, dictar resolución en los términos previstos en el artículo 42 y 87 de la precitada Ley.

Murcia, a 5 de agosto de 2011.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Pedro Jiménez Mompeán.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Servicio Público de Empleo Estatal

13198 Resolución de concesión de la ayuda económica regulada en el Programa de Recualificación Profesional.

Por Resolución de 15 de febrero de 2011 (B.O.E. de 16 de febrero), del Director General del Servicio Público de Empleo Estatal, se regula la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación para la concesión de ayudas económicas de acompañamiento por la participación en el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su prestación por desempleo, de conformidad con las normas especiales reguladoras establecidas en el Real Decreto-ley 1/2011, de 11 de febrero (B.O.E de 12 de febrero), de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación de las personas desempleadas.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial por delegación del Director General del Servicio Público de Empleo Estatal de conformidad con lo establecido en el artículo octavo de la citada Resolución de 15 de febrero.

Asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente.

ACUERDA conceder a los solicitantes que se relacionan en el ANEXO I de la presente resolución las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 2.444.205,60 euros.

Las actividades a desarrollar por los beneficiarios serán las que establezcan los respectivos Servicios Públicos de Empleo de las Comunidades Autónomas dentro de los itinerarios personalizados de inserción diseñados al respecto.

La cuantía máxima a percibir por los beneficiarios de estas ayudas será la establecida en el artículo quinto de la Resolución de 15 de febrero antes mencionada.

El pago de la ayuda reconocida a cada beneficiario, queda condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo cuarto, en relación con el artículo noveno de la Resolución de 15 de febrero de 2011, percibiéndose la misma por cada beneficiario por un período máximo de seis meses desde que se hubiera presentado la solicitud.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de la citada Resolución, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.



Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Ministro de Trabajo e Inmigración, en el plazo y términos establecidos en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Director Provincial, José Ramón Pérez Sánchez.

Anexo I de la resolución de concesión correspondiente al mes de junio de 2011

Beneficiario	Importe
ABBASSI, LARBI	2396,28
ABBASSI, MOHAMED	2396,28
ABBOU, BADR EDDINE	2396,28
ABDELALI, JABBARI	2396,28
ABDELHAFID, FERHA	2396,28
ABENZA FLUIXA, MARIA MAGD	2396,28
ABENZA JIMENEZ, MARTIN	2396,28
ABENZA VAELO, JAVIER	2396,28
ABOACE ABOACE, FLORICA FLORENT	2396,28
ABRIL BARRERA, MARGARITA JANNE	2396,28
ACHOURI, MOHAMMED	2396,28
ADDA, FATMA	2396,28
AGUDELO AGUDELO, LUZ DARY	2396,28
AGUILAR HOYOS, MARIA INMACULAD	2396,28
AHMINDACHE, BRAHIM	2396,28
AIRAJ, DRISS	2396,28
AIT ABDENBI, IDRIS	2396,28
AJMOULA, MOHAMMED	2396,28
ALACID ALACID, JUAN	2396,28
ALACID RABADAN, MANUEL	2396,28
ALARCON ALCARAZ, DULCE MARIA	2396,28
ALBALADEJO ALIAGA, SANTIAGO	2396,28
ALBEAR JAUREGUI, KATHTY MARIBEL	2396,28
ALCALDE GARRE, JOSE JAVIER	2396,28
ALCARAZ GARCIA, MARTA	2396,28
ALCARAZ LORENTE, DAVID	2396,28
ALCARAZ SANCHEZ, SONIA	2396,28
ALCARAZ VALDELVIRA, NATALIA	2396,28
ALCAZAR TORTOSA, JOSE	2396,28
ALCIVAR MERINO, MARJORIE MARLEN	2396,28
ALCON GARCIA, JUAN	2396,28
ALFONSO TEBAR, ANTONIO	2396,28
ALMEIDA PEREZ, MARIA FILOMENA	2396,28
ALMELA GARCIA, ROSARIO	2396,28
ALONSO DE VEGA, ENRIQUE	2396,28
ALONSO FERNANDEZ, ISABEL	2396,28
ALONSO HERRERO, JOSE MANUEL	2396,28
ALOUI, MOHAMED	2396,28
ALVAREZ ALVAREZ, RUBEN	2396,28
ALVAREZ DE TOLEDO MARTINEZ, ALEJANDRA HERMI	2396,28
ALVAREZ MARTIN, TAMARA	2396,28
ALVAREZ NICOLAS, CONSUELO	2396,28
ALVAREZ RODRIGUEZ, JOSE LUIS	2396,28
ALVEAR VERA, JESSICA	2396,28



AMADOR FERNANDEZ, MANUELA	2396,28
AMIRI, SALAH	2396,28
ANDRADE VILLA, NARCISA DEL ROC	2396,28
ANDREI, MANUEL	2396,28
ANDREO MARTINEZ, MIGUEL	2396,28
ANDUJAR PASTOR, FERNANDO JOSE	2396,28
ANGAMARCA PARAMO, IGNACIA DEL CAR	2396,28
ANGELOV ARABOV, ASEN	2396,28
APOLO PALMA, ESTEBAN ENRIQUE	2396,28
ARIZA ROMERO, JOAQUIN	2396,28
ARMIJOS ORDOÑEZ, GLENDA LUCIA	2396,28
ARRONIS GOMEZ, CAROLINA ROSA	2396,28
ARRONIZ CANOVAS, JOAQUIN	2396,28
ASENSIO RIQUELME, ELENA	2396,28
ATO MORENO, PEDRO	2396,28
AUCAY AUCAY, AMALIA RUFINA	2396,28
AVALOS MELIDA, MARIA LETICIA	2396,28
AYALA LOPEZ, ANTONIO	2396,28
AYALA LOPEZ, SALVADOR	2396,28
AYALA VILA, JOSE ANTONIO	2396,28
AYAT, MOHAMMED	2396,28
AYLLON MARIN, M.RAFAELA	2396,28
AYNAOU, FARID	2396,28
AZIZ, SAID	2396,28
AZZAOUI, EL HADJ	2396,28
BACHIRI, KHALID	2396,28
BAILICH, MOHAMED	2396,28
BAIOUI, BOURAHLA	2396,28
BALLESTEROS MARTINEZ, MARIA CECILIA	2396,28
BAMMOU, AHMED	2396,28
BAÑOS MORENO, MARIA JOSE	2396,28
BAQUE FRANCO, GREY ELIZABETH	2396,28
BARAZA SANCHEZ, JOSE	2396,28
BARBERO LOPEZ, LIDIA	2396,28
BARRERA FLORES, JOSEFA	2396,28
BARTOT, MOSTAFA	2396,28
BAUTISTA CORBALAN, JUANA	2396,28
BAYONA GONZALEZ, JOSE	2396,28
BELARBI, MOHAMED	2396,28
BELCHI MATEO, MIGUEL	2396,28
BELDA FERNANDEZ, MIRIAM	2396,28
BELHAJ, ZAOUI	2396,28
BELKHER, BRAZ	2396,28
BELMAR GONZALEZ, MARIA CARMEN	2396,28
BELMONTE GARCIA, ANTONIO	2396,28
BELMONTE MONTIEL, GERMAN	2396,28
BENADDOU, HAFID	2396,28
BENAIME, RACHID	2396,28
BENAISSA MAHI, REDOUANE	2396,28
BENAMAR, RACHID	2396,28
BENARABA, AHMED	2396,28
BENAVENTE ALVARADO, MARIA DEL MAR	2396,28
BENJEDDOU, IMAD	2396,28
BENKADDOURI TCHEOTI, MBAREK	2396,28
BENNACER, HASSANE	2396,28
BENNOUNA, MOHCINE	2396,28
BENSAADOUN, MUSTAPHA	2396,28
BERMEJO MORENO, LIONEL	2396,28
BERNABE HERNANDEZ, DAVID	2396,28



BERNABEU MUÑOZ, ADELA INMACULAD	2396,28
BERNAL QUEVEDO, GLORIA INES	2396,28
BERNAL YUSTE, ISABEL	2396,28
BERNOTONIS, AIDAS	2396,28
BERRAIDA, NAIMA	2396,28
BEVIAR LOPEZ, LORENA	2396,28
BEYE, AMADOU MACTAR	2396,28
BLAZQUEZ SANCHEZ, ANDRES	2396,28
BOANSI, KINGSLEY	2396,28
BOLARIN HURTADO, LAURA	2396,28
BOND GARCIA, SAMUEL KEITH	2396,28
BONILLO ANDREO, ANA ISABEL	2396,28
BORBA ACOSTA, ASUNCIONA	2396,28
BORJA JIMENEZ, MIGUEL ANGEL	2396,28
BOUASSAB, ABDELLATIF	2396,28
BOUAZZI, ABDERRAHMAN	2396,28
BOUCHBOUK, REDOUANE	2396,28
BOUCHNAFA, DRISS	2396,28
BOUHABS, AHMED	2396,28
BOUHAFS, OUKACHA	2396,28
BOUHALHAL, ABDELLAH	2396,28
BOUHAMDY, ABDELHADI	2396,28
BOUHOU, JAMILA	2396,28
BOUHOU, SALAH	2396,28
BOUJAMAAOUI, SAADIA	2396,28
BOUJEKHROUTE, ABDELALI	2396,28
BOULERBAH, BLEL	2396,28
BOULMAIZ, ABDELMAJID	2396,28
BOUMEDIEN, LAZRAG	2396,28
BOUZNADA, MOHAMED	2396,28
BRAVO GARCIA, FRANCISCO	2396,28
BRELYUS, MYKHAYLO	2396,28
BRIHMOUN, MUSTAPHA	2396,28
BROTONS MARTINEZ, ADRIAN	2396,28
BUCICOV STEFAN, ALEXANDRU	2396,28
BUENDIA CAJA, GINESA	2396,28
CABALLERO GONZALEZ, MARIA CONCEPCIO	2396,28
CABASCANGO ROMERO, XIMENA ROBERTIN	2396,28
CABIDA ROMERO, JULIA	2396,28
CABRERA CABRERA, MANUEL GERMAN	2396,28
CABRERA VARGAS, INES	2396,28
CAISAGUANO TOASA, MARIA HERMINIA	2396,28
CALAPINA TIBAN, LUIS MILTON	2396,28
CALDERON CUEVA, RICHART	2396,28
CALDERON VERGARA, GISELLA ESPERE	2396,28
CALLE CALLE, SEGUNDO BELISAR	2396,28
CALLE IDROVO, JENNY CECILIA	2396,28
CALVELLIDO FERNANDEZ, LUCIA	2396,28
CAMPILLO HERNANDEZ, CRISTINA	2396,28
CAMPOS MORENO, MARIA LUZ	2396,28
CANDIA HURTADO, FREDDY	2396,28
CANO GARCIA, LUCIA	2396,28
CANO MORENO, PEDRO JOSÉ	2396,28
CANOVAS ARAGON, JUAN ANTONIO	2396,28
CANOVAS SERRANO, ANDRES	2396,28
CANTERO HERNANDEZ, MARIA JUANA	2396,28
CAÑAR AGURTO, CARMEN DE JESUS	2396,28
CARCELES ABENZA, ELENA	2396,28
CARCELES BAEZA, ALBERTO	2396,28



CARMONA CAPARROS, ESTEFANIA	2396,28
CARNICER FLORES, ANGELES	2396,28
CARPENA TORAL, MARIA JOSE	2396,28
CARRASCO MARTINEZ, MARIA	2396,28
CARRILLO CUN, JUAN ERNALDO	2396,28
CARRILLO MARTINEZ, MARIA AFRICA	2396,28
CARRION VEGA, EMILIA	2396,28
CARVAJAL MUÑOZ, WILSON VIDAL	2396,28
CASES SANCHEZ, BRUNO	2396,28
CASTANO SANCHEZ, ANTONIA	2396,28
CASTEJON CORTIJO, MARIA ANGELA	2396,28
CASTILLO GONZALEZ, JULIO	2396,28
CASTILLO LOPEZ, MIGUEL ANGEL	2396,28
CASTILLO PASCUAL, ALMA	2396,28
CASTRILLON ZAMORA, DANLLY KATERINE	2396,28
CASTRO JUELA, JULIO CESAR	2396,28
CASTRO MORENO, ANTONIO SAMUEL	2396,28
CASTRO MORENO, ROSA	2396,28
CASTRO SANCHEZ, FRANCISCO	2396,28
CAYUELAS AYLLON, MARGARITA	2396,28
CEDEÑO CARREÑO, FERNANDO EUDORO	2396,28
CEREZO CARRERAS, PEDRO	2396,28
CHAFAOUI, WAFAA	2396,28
CHAHILAL, MHAMED	2396,28
CHANGO GUANOPATIN, ROSA ERLINDA	2396,28
CHAVEZ MARTILLO, ANGEL TYRONE	2396,28
CHAVEZ RODRIGUEZ, ANA PATRICIA	2396,28
CHEREP, ANDRIY	2396,28
CHERGUI, LAID	2396,28
CHINDRIS, VIOLETA	2396,28
CHUMILLA LOPEZ, RAFAEL	2396,28
CINTAS MARTINEZ, SERGIO	2396,28
CLARES HERNANDEZ, LUIS	2396,28
COELLO MISA, ISABEL	2396,28
COLOMERA FRANQUET, ANTONIO	2396,28
CONESA CEFERINO, JOSE	2396,28
CONESA MESA, MARIANO	2396,28
CONESA SANCHEZ, NATALIA	2396,28
COPALI TORIBIO, ALICIA	2396,28
CORBALAN ARJONA, FERNANDO	2396,28
CORBALAN CASANOVA, JUAN JOSE	2396,28
CORBALAN SANCHEZ, RUBEN	2396,28
CORCOLES SEGURA, NOELIA	2396,28
CORONEL ESPINOZA, ROSA ESTHELA	2396,28
CORRALES GARCIA, JOSE	2396,28
CORREIA FALEIRO, LUIS MIGUEL	2396,28
CORTES ALIAS, FRANCISCO RAUL	2396,28
CORTES MORENO, SORAYA	2396,28
CORTES SANTIAGO, FRANCISCA	2396,28
COSTA MARTINEZ, ANA ISABE	2396,28
CRUZ GUARDIOLA, ROSA MARI	2396,28
CUBA PUERTAS, IVIS	2396,28
CUENCA CHUNCHO, MANUEL ENRIQUE	2396,28
CUENCA HOYO, RODRIGO DAMIAN	2396,28
CUETO MOGOLLON, LORENA MARGARIT	2396,28
CUEVAS HERNANDEZ, JOSE JAVIER	2396,28
CUMBICUS AVILA, REINERIO	2396,28
DAHMOUNI, HAMDOUNE	2396,28
DAVILA MARTINEZ, AIDA	2396,28



DAVILA TORRES, CHRISTIAN MAURI	2396,28
DEL CERRO ROBLES, MARIA BELEN	2396,28
DEL PUEBLO EGEA, MARTA	2396,28
DEL VAS MENDEZ, SALVADORA	2396,28
DELGADO ARMIJO, ANGEL DAVID	2396,28
DIAZ BERNAL, MARIA-MARTINA	2396,28
DIAZ CLEMENTE, JOSE ANTONIO	2396,28
DIAZ DELFA, CELIA MARIA	2396,28
DIAZ HURTADO, MARIA CONSUELO	2396,28
DIAZ LORENTE, ANTONIO	2396,28
DIAZ MARUGAN, SOLEDAD	2396,28
DIAZ MORENO, PEDRO	2396,28
DINU DINU, JULIAN GABRIEL	2396,28
DOBLA PAGUAY, RICARDO	2396,28
DOMENECH SOLER, ANTONIO	2396,28
DOMINGUEZ GIL, VERONICA	2396,28
DOUGUI, ZOUBIDA	2396,28
DRAOUI, MOHAMMED	2396,28
DRIOUCHI, MAHDI	2396,28
EDDERDAK, YASSINE	2396,28
EGEA FERNANDEZ DEL PINO, EMMA	2396,28
EGEA LAZARO, DAMIAN	2396,28
EL ABED, EL ABED	2396,28
EL AOUNI, NAWAL	2396,28
EL ASSEMY, DRISS	2396,28
EL AZMI, MOHAMED	2396,28
EL BOUJAZZAOU, FOUZIA	2396,28
EL BOUTAYBY, ACHI	2396,28
EL FATTAR, MOHAMED	2396,28
EL HAIDADI, MOHAMMED	2396,28
EL HAISSANE, NADYA	2396,28
EL HAJAJI, ALI	2396,28
EL HAMRI, ABDERRAZAK	2396,28
EL JABIRI, YASSINE	2396,28
EL JABLI, MOURAD	2396,28
EL JALLAL, BRAHIM	2396,28
EL JIRARI, HICHAM	2396,28
EL KAIMI, FATIHA	2396,28
EL KHABOUCHE, EL MOULOUDI	2396,28
EL MADKOURY, SAID	2396,28
EL MAHRI, MOHAMMED	2396,28
EL MAKRINI, MOHAMED	2396,28
EL MAMOUNI, MAHAMMED	2396,28
EL MANSOURI, MEHDI	2396,28
EL MOURID, MOHAMED	2396,28
EL QADDOURY, MOHAMMED	2396,28
EL RHANDOUR, ABDELKADER	2396,28
EL YASSIMI BRIGEME, RACHIDA	2396,28
ELBAL LOPEZ, DOLORES	2396,28
ELKANASHVILI, LALI	2396,28
ELOMARI, HAMADI	2396,28
ENCARNACION CALERO, CARMEN DEL ROCI	2396,28
ENNASSARI, HASSAN	2396,28
ESCOLAR HERNANDEZ, JUAN JOSE	2396,28
ESCUDERO MORENO, ANTONIO	2396,28
ESCUDERO ROBLES, JOSE MANUEL	2396,28
ESPADA ALEGRIA, JOAQUIN	2396,28
ESPARZA BELMONTE, JOSE JAVIER	2396,28
ESPIN ALVAREZ, ROSA MARIA	2396,28



ESPIN MARTINEZ, RODRIGO	2396,28
ESPINOSA SANCHEZ, ANGEL FRANCO	2396,28
ESPINOSA VIGUERAS, JESUS	2396,28
ESSAADNI, BOUCHTA	2396,28
ESSAIDI, MIMOUNE	2396,28
EVGENIYA ALEKSANDROVA, MARINOVA	2396,28
FADILI, ABDESLAM	2396,28
FAICAL, BOUTALEB	2396,28
FAKREDDINE, WAHIB	2396,28
FALAH XX, AZZEDDINE	2396,28
FALCON BORJA, TELMO MIGUEL	2396,28
FALCON MARTINEZ, SALVADORA	2396,28
FERNANDEZ AMADOR, JOSE	2396,28
FERNANDEZ AMADOR, JOSE	2396,28
FERNANDEZ AMADOR, JUAN	2396,28
FERNANDEZ BALSAS, MARIA DOLORES	2396,28
FERNANDEZ BERMEJO, MARIA ESPERANZA	2396,28
FERNANDEZ CAMACHO, FRANCISCO	2396,28
FERNANDEZ CORREA, ISABEL	2396,28
FERNANDEZ EGEA, CAYETANO	2396,28
FERNANDEZ EGEA, RUBEN	2396,28
FERNANDEZ ESPIN, MARIA JESUS	2396,28
FERNANDEZ FERREZ, JESUS	2396,28
FERNANDEZ FRANCO, FRANCISCA	2396,28
FERNANDEZ GIMENO, DAVID	2396,28
FERNANDEZ HERNANDEZ, CRISTINA	2396,28
FERNANDEZ ORTIZ, FRANCISCO	2396,28
FERNANDEZ PALAZON, MARIA BELEN	2396,28
FERNANDEZ PALOMINO, SACRAMENTO	2396,28
FERNANDEZ SANTIAGO, ANTONIO	2396,28
FERNANDEZ TORRES, RAUL	2396,28
FERRER AUÑON, PEDRO JESUS	2396,28
FIGUEROA ARMIJOS, MARTHA PILAR	2396,28
FIKRI, ALI	2396,28
FILIMON, ANDREI IOSIF	2396,28
FRANCO VILLALTA, ERNESTO ELEUTER	2396,28
FRUTOS ZAMORA, ISABEL	2396,28
GABARRON DIAZ, ANDRES	2396,28
GALINDO LAZARO, MARIA DEL CARME	2396,28
GALLEGO HERRERA, MARIA CARMEN	2396,28
GAMBIN GARCIA, MARIA ROCIO	2396,28
GAMBOA PEREZ, ANGEL GERARDO	2396,28
GAMENE, ARMIYAO	2396,28
GARAY BELANDO, ANA MARIA	2396,28
GARCIA ALBARRACIN, ANDRES	2396,28
GARCIA ANTON, LUIS	2396,28
GARCIA ARMENTEROS, AINOA	2396,28
GARCIA AYALA, MONICA	2396,28
GARCÍA BAUTISTA, ESTEFANÍA	2396,28
GARCIA CLEMENTE, PEDRO JOSE	2396,28
GARCÍA CUADRADO, MARAVILLAS	2396,28
GARCIA CUMBE, BLANCA NUBE	2396,28
GARCIA FAUSTO, VANESA	2396,28
GARCIA FERNANDEZ, MARIA JOSE	2396,28
GARCIA FONTALBA, AGUEDA CUSTODIA	2396,28
GARCIA GARCIA, OSCAR	2396,28
GARCIA GIL, ANA BELEN	2396,28
GARCIA GONZALEZ, ALFONSO	2396,28
GARCIA GONZALEZ, LUCAS	2396,28



GARCIA HERNANDEZ, JUANA	2396,28
GARCIA ILLAN, MARIA	2396,28
GARCIA INIESTA, FRANCISCO JAVIE	2396,28
GARCIA LOPEZ, HIGINIO	2396,28
GARCIA LOPEZ, MARCELO	2396,28
GARCIA LOPEZ, NOELIA	2396,28
GARCIA LOZANO, MARTA	2396,28
GARCIA MARTIN, DAVID	2396,28
GARCIA MARTINEZ, ESTER	2396,28
GARCIA MARTINEZ, PURIFICACION	2396,28
GARCIA MOLINA, JOSEFA ASUNCION	2396,28
GARCIA MORENO, FRANCISCO	2396,28
GARCIA MUNOZ, MARIA ESTHER	2396,28
GARCIA OLIVA, MARIA CARMEN	2396,28
GARCIA ORTEGA, PEDRO	2396,28
GARCIA ORTIZ, FRANCISCO	2396,28
GARCIA PENALVER, ANTONIA	2396,28
GARCIA QUIJADA, ALEJANDRO	2396,28
GARCIA SANCHEZ, JULIANA	2396,28
GARCIA SAORIN, MARIA ANTONIA	2396,28
GARCIA SOBRINOS, VERONICA	2396,28
GARRIDO CASTRO, MARIA JOSEFA	2396,28
GARRIDO LOPEZ, RAQUEL	2396,28
GARRIDO MARTINEZ, ALMUDENA	2396,28
GARRIDO MORENO, JERONIMO	2396,28
GARRIDO MORENO, VICENTE	2396,28
GARRIDO VERA, JESUS	2396,28
GARRO MORENO, AGUSTINA	2396,28
GASPAR FORTE, JUAN	2396,28
GASRATOVA, RAMINTA	2396,28
GEA SANCHEZ, DOLORES	2396,28
GEGUCHADZE, JEMALI	2396,28
GEORGIEVA STEFANOVA, ANTOANETA	2396,28
GHOURLAL, BOUFALJA	2396,28
GIL MORENO, ARMANDO	2396,28
GIL MULERO, DIEGO	2396,28
GIL NAVARRO, JOSE ANTONIO	2396,28
GIMENEZ BALASTEGUI, ISABEL MARIA	2396,28
GIMENEZ CONESA, JOSE MANUEL	2396,28
GIMENEZ CORBALAN, JOSE FRANCISCO	2396,28
GOMES DE LIMA, DALIRA	2396,28
GOMEZ GARCIA, ALICIA	2396,28
GOMEZ GARCIA, SONIA	2396,28
GOMEZ GUILLEN, AITOR	2396,28
GOMEZ LOPEZ, JOSE ANTONIO	2396,28
GOMEZ PIÑA, ISIDORO	2396,28
GOMEZ SANCHEZ, DESIRE	2396,28
GOMEZ TRIGUEROS, MARIA FUENSANTA	2396,28
GONZALES ZUBIETA, MAXIMA	2396,28
GONZALEZ CEREZO, SANDRA	2396,28
GONZALEZ FELIPE, NATALIA	2396,28
GONZALEZ GIMENEZ, TAMARA	2396,28
GONZALEZ HERNANDEZ, ANGELA RAQUEL	2396,28
GONZALEZ MATAS, PEDRO	2396,28
GONZALEZ MOLTO, NOELIA	2396,28
GONZÁLEZ PARRA, JOSÉ DANIEL	2396,28
GONZALEZ PEDRAZA, CRISTINA	2396,28
GONZALEZ QUIZHPE, LUZ BENIGNA	2396,28
GONZALEZ SANCHEZ, AURORA	2396,28



GONZALEZ VALERIO, ANA	2396,28
GUAMAN GUAMAN, TRINIDAD EULALI	2396,28
GUERRERO GARCIA, LUIS JOSE	2396,28
GUERRERO LOPEZ, ANTONIO	2396,28
GUERRERO MATEO, MARIA TERESA	2396,28
GUIJARRO SANCHEZ, FRANCISCO	2396,28
GUIJARRO YUFERA, SOLEDAD	2396,28
GUILLEN CASANOBA, MARIA DOLORES	2396,28
GUILLEN HURTADO, FRANCISCO	2396,28
GUILLEN NAVARRO, ANTONIO	2396,28
GUILLEN RAMIREZ, TERESA	2396,28
GUTIERREZ AVILES, JENIFER	2396,28
GUZMAN, SANDRA BEATRIZ	2396,28
HADJI, MOHAMMED	2396,28
HAJJI, FATIMA	2396,28
HAKA, ABDELAZIZ	2396,28
HAKIM, ABDELHADI	2396,28
HAMIDALLAH, MOHAMMED	2396,28
HANTARA, HANANE	2396,28
HARRAKI, DRISS	2396,28
HASNAOUI, ABDELLATIF	2396,28
HASNAOUI, TAYEB	2396,28
HAYAT, IDRISSE	2396,28
HDAIDOU, AZIZ	2396,28
HEREDIA FEIJOO, CARLOS MANUEL	2396,28
HEREDIA FERNANDEZ, JUAN	2396,28
HERNANDEZ ALCARAZ, BRAULIO	2396,28
HERNANDEZ BERNAL, ALBERTO	2396,28
HERNANDEZ GONZALEZ, MARIA CARMEN	2396,28
HERNANDEZ GUERRERO, ANA BELEN	2396,28
HERNANDEZ HEREDIA, ENCARNACIO	2396,28
HERNANDEZ MARTINEZ, JESUS	2396,28
HERNANDEZ MARTINEZ, MARIA FUENSANTA	2396,28
HERNANDEZ OROZCO, PEDRO ANTONIO	2396,28
HERNANDEZ PALAZON, M CARMEN	2396,28
HERNANDEZ TARRAGA, JUAN ANTONIO	2396,28
HERRERO ESTEVE, SABRINA MARIA	2396,28
HIDALGO VALDELVIRA, DAVID	2396,28
HLODAN, SERHIY	2396,28
HOLGUIN MURILLO, HENRY ALEXANDER	2396,28
HORTELANO MARIN, MARIA ESTELA	2396,28
HOUARI, ABED	2396,28
HTIT, MOHAMMED	2396,28
IALOMITEANU, ALINA	2396,28
IBAÑEZ CARRILLO, JOSE MARIA	2396,28
IBAÑEZ LOPEZ, IVAN	2396,28
IGUIZOUL, AHMED	2396,28
ILLANA MENDOZA, MARIA TERESA	2396,28
INGLES SANMARTIN, DOLORES	2396,28
INIESTA EGEA, BEATRIZ	2396,28
INTRIAGO ANDRADE, AUGUSTA CAROLIN	2396,28
ISAEVA, NATALIA	2396,28
IVAN OARGA, AURELIAN EUGEN	2396,28
IZQUIERDO GARCIA, MARIA	2396,28
IZQUIERDO VAZQUEZ, MARIA DEL MAR	2396,28
JAAFOURI, MOHAMED	2396,28
JAOUAD, WAKID	2396,28
JARAMILLO OBREGON, VICTORIA LEONOR	2396,28
JELLOULI, MOHAMMED	2396,28



JHONSON, LUIS EDUARDO	2396,28
JIMENEZ CARRASCO, AGUSTIN	2396,28
JIMENEZ CASTILLO, VERONICA ELIZAB	2396,28
JIMENEZ CORTES, RAFAELA	2396,28
JIMENEZ GARCIA, JUANA	2396,28
JIMENEZ GOMEZ, CARMEN MARIA	2396,28
JIMENEZ GUIRAO, DESIDERIO	2396,28
JIMENEZ HEREDIA, RAFAEL	2396,28
JIMENEZ MARTINEZ, MARIA DEL CARME	2396,28
JIMENEZ ROBLES, CORA	2396,28
JIMENEZ SANCHEZ, RAUL	2396,28
JIMENEZ TORRES, ISABEL	2396,28
JLIT, ABDERRAHMAN	2396,28
JORDAN PEIRO, MARIA ROSARIO	2396,28
JORQUERA ROBLEDILLO, ANTONIO	2396,28
JORQUERA RODRIGUEZ, ANA ISABEL	2396,28
JUAREZ BARROSO, IGNACIO	2396,28
KAAOUT, ABDERRAHIM	2396,28
KADDOURI, IBTISSAM	2396,28
KADFI, HAMID	2396,28
KAHAN, VASYL	2396,28
KARACHI, KARIMA	2396,28
KARROUCHI, DRISS	2396,28
KASSAB, AL HABIB	2396,28
KHADA, JAMAL	2396,28
KHAFIFI, AHMED	2396,28
KHARYUK, MYKOLA	2396,28
KHIAR, FOUZIA	2396,28
KHODAK, STEPAN	2396,28
KONATE, SAIDOU	2396,28
LA ROSA MARIN, EDUARDO	2396,28
LAANANI, ABDELHAMID	2396,28
LACHHAB, ABDERRAHIM	2396,28
LAGNANI, SOUAD	2396,28
LAKHDAR, SOUAD	2396,28
LAMBERTIN ROBLEDO, EFRAIN LIM	2396,28
LAMECHE, ALI	2396,28
LAURERO BELTRAN, FRANCISCO JAVIE	2396,28
LAZARO MARTINEZ, ALEJANDRO	2396,28
LEAL BANOS, JOSE ANDRES	2396,28
LEAL RUIZ, NOELIA MARIA	2396,28
LEON PERAZA, YADIRA	2396,28
LEON PEREZ, CONCEPCION	2396,28
LEON YUSTE, FRANCISCO	2396,28
LOOR REASCO, VIVIANA DEL JES	2396,28
LOPETEGUI DIOS, MARINA	2396,28
LOPEZ AMOR, JESUS	2396,28
LOPEZ ANGEL, CRISTINA	2396,28
LOPEZ BAEZA, RAQUEL	2396,28
LOPEZ BLAZQUEZ, ROSA MARIA	2396,28
LOPEZ CAMPILLO, EVANGELINA	2396,28
LOPEZ CANO, JOSEFA	2396,28
LOPEZ CASTILLO, ESTHER	2396,28
LOPEZ CASTILLO, FRANCISCO	2396,28
LOPEZ DIAZ, INMACULADA	2396,28
LÓPEZ DURÁN, MARAVILLAS	2396,28
LOPEZ ESPINOSA, LUISA	2396,28
LOPEZ FUENTES, JOSE JAVIER	2396,28
LOPEZ FUENTES, MARCELINO	2396,28



LOPEZ GARCIA, DIONISIA	2396,28
LOPEZ LOPEZ, ENRIQUE	2396,28
LOPEZ LOPEZ, INES	2396,28
LOPEZ LOPEZ, MARIA ISABEL	2396,28
LOPEZ LOZANO, JUAN FRANCISCO	2396,28
LOPEZ LOZANO, MIGUEL ANGEL	2396,28
LOPEZ MARTINEZ, FRANCISCO JOSE	2396,28
LOPEZ MARTINEZ, JOSE ANTONIO	2396,28
LOPEZ MEDINA, ROBERTO CARLOS	2396,28
LOPEZ MOLINA, JOHNNATAN	2396,28
LOPEZ MORCILLO, MIGUEL ANGEL	2396,28
LOPEZ NAVAS, AMPARO	2396,28
LOPEZ PEREZ, DIEGO	2396,28
LOPEZ PONCE, JUAN CARLOS	2396,28
LOPEZ ROCHA, MANUEL	2396,28
LOPEZ RODRIGUEZ, FRANCISCO JAVIE	2396,28
LOPEZ SANCHEZ, BLANCA JOSEFA	2396,28
LOPEZ SANCHEZ, DEVORA	2396,28
LOPEZ SANCHEZ, SERGIO	2396,28
LOPEZ SERRANO, ANTONIO FCO	2396,28
LOPEZ VELASCO, ANTONIO	2396,28
LORCA ARNAU, MARIA DEL ROCIO	2396,28
LORCA GARCIA, CARMEN	2396,28
LORENTE FERNANDEZ, RAUL	2396,28
LORENTE LAZZAROTTO, MARCELO	2396,28
LORENZO VALLS, JOSE	2396,28
LOUIZI, ABDEL ILLAH	2396,28
LOZA LOOR, ANGEL GUILLERMO	2396,28
LOZANO BENITEZ, JUAN FRANCISCO	2396,28
LUCAS MOLINA, FRANCISCO JAVIE	2396,28
LUJAN ALCARAZ, LUISA MARIA	2396,28
LUJAN MORENO, MA CRISTINA	2396,28
M BARKI, ZOUHAIR	2396,28
MAAZOUZI, EL HOUCINE	2396,28
MABROUK, SALAH	2396,28
MACHICH, KAMAL	2396,28
MAIQUEZ MARTINEZ, JUAN JESUS	2396,28
MAJIDI, MOHAMED	2396,28
MANTILLA CHITO, GEOCONDA PILAR	2396,28
MANZANARES PIERNAS, FRANCISCO JAVIE	2396,28
MARCO VALERO, CARMEN	2396,28
MARIN BETETA, RAUL	2396,28
MARIN CESPEDES, BENJAMIN	2396,28
MARIN GARCIA, SALVADOR	2396,28
MARIN LOPEZ, JOSEFA	2396,28
MARIN MARTINEZ, FCO JAVIER	2396,28
MARIN MIRAS, ANA BELEN	2396,28
MARIN MONTOYA, FRANCISCO JAVER	2396,28
MARIN PALAZON, JUAN BAUTISTA	2396,28
MARIN RODRIGUEZ DE TEMBLEQ, JULIA ISABEL	2396,28
MARIN SANCHEZ, MARIA DOLORE	2396,28
MARQUEZ CRESPO, ELISABET	2396,28
MARSLI, JABEUR	2396,28
MARTIN CASTAÑO SANCHEZ, PEDRO ANTONIO	2396,28
MARTIN MOLINA, JUAN CARLOS	2396,28
MARTINEZ BELTRAN, LAURA	2396,28
MARTINEZ CABRERA, MARIA DOLORES	2396,28
MARTINEZ CALDERON, MARIA DOLORES	2396,28
MARTINEZ CANDELA, ABRAHAM	2396,28



MARTINEZ CANOVAS, MARIA ISABEL	2396,28
MARTINEZ CARPIO, CARLOS	2396,28
MARTINEZ CARRILLO, JUAN	2396,28
MARTINEZ CAZORLA, GREGORIO	2396,28
MARTINEZ CUENCA, MARIA FUENSANTA	2396,28
MARTINEZ GARCIA, CRISTINA	2396,28
MARTINEZ GARCIA, JOSE	2396,28
MARTINEZ GARCIA, JUAN	2396,28
MARTINEZ GARRES, ANGELES	2396,28
MARTINEZ GIMENEZ, CRISTINA	2396,28
MARTINEZ GOMEZ, JOSE ANTONIO	2396,28
MARTINEZ GONZALEZ, ANTONIO	2396,28
MARTINEZ GUERRERO, MARIA CARMEN	2396,28
MARTINEZ GUERRERO, RAQUEL	2396,28
MARTINEZ HERMOSILLA, JOSE	2396,28
MARTINEZ INGLES, PEDRO	2396,28
MARTINEZ LAFUENTE, ROCIO	2396,28
MARTINEZ LOPEZ, GINES	2396,28
MARTINEZ LOPEZ, MARIA DE LA CRU	2396,28
MARTINEZ LOPEZ, MARIA ISABEL	2396,28
MARTINEZ LOPEZ, ROSA	2396,28
MARTINEZ LORENTE, JUAN PEDRO	2396,28
MARTINEZ MARTINEZ, ANTONIO	2396,28
MARTINEZ MARTINEZ, DIEGO	2396,28
MARTINEZ MARTINEZ, JOSE	2396,28
MARTINEZ MOLINA, ANDRES	2396,28
MARTINEZ PEÑALVER, MATEO	2396,28
MARTINEZ PEREZ, DAVID	2396,28
MARTINEZ PEREZ, JOSE	2396,28
MARTINEZ PRIOR, DOLORES	2396,28
MARTINEZ PUCHE, ANA JOSE	2396,28
MARTINEZ SANCHEZ, ANGEL LUIS	2396,28
MARTINEZ SANCHEZ, JUANA MONTSERRA	2396,28
MARTINEZ SANCHEZ, MARIA JESUS	2396,28
MARTINEZ SANCHEZ, RAQUEL	2396,28
MARTINEZ SIMARRO, ENCARNACION	2396,28
MARTINEZ SORIANO, ANDRES	2396,28
MARTINEZ URREA, JOSE	2396,28
MARTINEZ VILLAFRANCA, MARIA CARMEN	2396,28
MARTINEZ ZOMEÑO, ANTONIA	2396,28
MASSA GUTIERREZ, MARIA	2396,28
MATEO MORENO, JUAN MIGUEL	2396,28
MAZOUZI, BOUJEMAA	2396,28
MECHHOR, ABDELAZIZ	2396,28
MECHIDA, RABIE	2396,28
MEDINA CEVALLOS, EDISON ISRAEL	2396,28
MEDINA ESPINOSA, JUAN	2396,28
MEDINA FLORES, BLANCA ROSA	2396,28
MEDINA TASCON, DIEGO	2396,28
MEJIA HERRERA, BERTA DEL ROSIO	2396,28
MELLENDEZ MIRALLES, JUAN ANGEL	2396,28
MENA CAYO, LUIS	2396,28
MENDEZ CAPURRO, FRANKLIN GEOVAN	2396,28
MENDEZ QUILLUPANGUI, WILSON PATRICIO	2396,28
MENDOZA GONZALEZ, SERAPIO	2396,28
MENDOZA RIOFRIO, LUIS ARMANDO	2396,28
MENGUAL LOPEZ, CARMEN	2396,28
MENIRA, YACOUB MOHAMED	2396,28
MERCADER MARTINEZ, CARMEN	2396,28



MERIZAK, IMANE	2396,28
MERO SALTOS, GABRIEL EDUARDO	2396,28
MERONO AGUILEO, ROSA MARIA	2396,28
MEZIANE, MOHAMMED	2396,28
MHANNI, ABDELHAMID	2396,28
MICU MIC, MARIANA	2396,28
MIHOC, AMDREEA DIANA	2396,28
MIÑANO CANOVAS, ANA BELEN	2396,28
MIRA JUAN, SUSANA	2396,28
MIRA ODERO, ANA	2396,28
MOHAMMED, LAZZAOUY	2396,28
MOHILCHENKO, NATALIA	2396,28
MOLINA BOLUDA, MARIA PILAR	2396,28
MOLINA BORGOÑOZ, SEBASTIAN	2396,28
MOLINA MARIN, PASCUALA	2396,28
MOLINA MOLINA, MARIA CARM	2396,28
MOLINA PRIETO, ANGELES	2396,28
MOLINA ROBLES, MIGUEL	2396,28
MONTERO PRADOS, ANTONIO	2396,28
MONTIEL HORCAJADA, MERCEDES	2396,28
MONTORO SANCHEZ, EVA MARIA	2396,28
MONTOYA ESCUDERO, SUSANA	2396,28
MONTOYA GRANADOS, MARIA CRISTINA	2396,28
MONTOYA MUÑOZ, MARIA CRUZ	2396,28
MORA ROMERO, LIDIA	2396,28
MORA VARGAS, MARIA NARCISA	2396,28
MORAD, ER RAMI	2396,28
MORALES RUIZ, PEDRO	2396,28
MORAN ARREDONDO, WILLIAM FRANCIS	2396,28
MORATALLA MARTINEZ, SERGIO	2396,28
MORCILLO MARQUES, JOSE ANTONIO	2396,28
MORENO ALVAREZ, MERCEDES	2396,28
MORENO CASTRO, CAYETANO	2396,28
MORENO DAVILA, OSCAR	2396,28
MORENO LIRON, LUIS	2396,28
MORENO MORENO, LUISA	2396,28
MORENO MOSQUERA, GONZALO VINICIO	2396,28
MORENO MUÑOZ, FRANCISCA	2396,28
MORENO MUÑOZ, MARCOS	2396,28
MORENO RODRIGUEZ, ISABEL	2396,28
MORENO RUIZ, FRANCISCO JAVIE	2396,28
MORENO SANTIAGO, M DOLORES	2396,28
MORENO TERUEL, LUIS	2396,28
MORENO YEPES, MARIA	2396,28
MORGA GIL, MARIA DOLORES	2396,28
MOROCHO MOROCHO, JOSE RAMON	2396,28
MOROTE SALMERON, CARLOS DAVID	2396,28
MOUHADDIB, YOUNSS	2396,28
MOULOUA, KHALID	2396,28
MOUSSA, RABAH	2396,28
MOUSSAOUI, BELKASSEM	2396,28
MOUSSAQUI, FATNA	2396,28
MOUSSAQUI, ZOULIKHA	2396,28
MOYA GOMARIZ, MARIA	2396,28
MUNOZ FERNANDEZ, ENRIQUE	2396,28
MUNOZ GARCIA, DIEGO	2396,28
MUNOZ GASPAS, LAURA	2396,28
MUÑOZ ALMUNIA, MARIA JOSEFA	2396,28
MUÑOZ CASANOVA, DANIEL	2396,28



MUÑOZ ESCARABAJAL, JUANA MARIA	2396,28
MUÑOZ ESPAÑA, MONICA	2396,28
MUÑOZ GARCIA, FRANCISCO	2396,28
MUÑOZ LOPEZ, RAMONA	2396,28
MUÑOZ MARTINEZ, ALICIA	2396,28
MUÑOZ MARTINEZ, ENCARNACION	2396,28
MUZHA SARANGO, IRMA	2396,28
MYKHAYLYUK, IRYNA	2396,28
NABET, ABDERRAHIM	2396,28
NAJI, BRAHIM	2396,28
NAVARRO ABELLAN, CRISTINA	2396,28
NAVARRO APARICIO, ANA BELEN	2396,28
NAVARRO GARZON, RAUL	2396,28
NAVARRO GOMARIZ, ASUNCION	2396,28
NAVARRO LOPEZ, LORENA	2396,28
NAVARRO LOPEZ, MANUEL	2396,28
NAVARRO MELENCHON, MIGUEL ANGEL	2396,28
NAVARRO NAVARRO, DANIELA	2396,28
NAVARRO SÁNCHEZ, ALFONSO	2396,28
NECIOSUP ZUÑE, EDGAR MANUEL	2396,28
NEIRA MOROCHO, NELVA BEATRIZ	2396,28
NICOLAS ORTIGOSA, RAMON	2396,28
NIETO MENDEZ, MARIA BELEN	2396,28
NOGUERA GARCIA, ANTONIA	2396,28
NOGUERA TOLEDO, ELENA	2396,28
NOLES CHICA, FLOR MELANIA	2396,28
NORTES SANCHEZ, JAVIER	2396,28
NUÑEZ ORTIN, MARIA CARMEN	2396,28
OCHOA RIERA, ROSA ELENA	2396,28
OLIVARES JIMENEZ, CONSTANZA	2396,28
OLMEDO MARTINEZ, MARIA CONSUELO	2396,28
OLMOS MENCHON, CONSOLACION	2396,28
ONIEVA MIÑANO, JORDI	2396,28
OÑATE REINO, JONATHAN ALEXAN	2396,28
ORDOÑEZ TORRES, CECYVEL DEL CIS	2396,28
ORENES CUEVAS, CARMEN	2396,28
ORENES GUIJARRO, GERTRUDIS	2396,28
ORENES MARTINEZ, MARIANO	2396,28
ORTEGA CARRASCO, LAURA	2396,28
ORTEGA GARCIA, WASHINGTON FRAN	2396,28
ORTIZ MARTINEZ, JOSEFA	2396,28
ORTIZ PEREZ, ENCARNACION	2396,28
ORTIZ SAUS, ARMANDO	2396,28
ORTIZ SORIANO, JOSE	2396,28
ORTUNO RUBIO, FRANCISCO	2396,28
ORTUÑO MULA, SONIA	2396,28
OTON MIRAS, HELENA ARACELI	2396,28
OUAICHA, ZHOR	2396,28
OUBDA X, TILADO	2396,28
OUADSI, SAGHIR	2396,28
OURKIA, FARAJI	2396,28
OUSAI, HANANE	2396,28
PADILLA TALAVERA, ANDRES	2396,28
PAEZ ESTRELLA, JOHAN PAUL	2396,28
PAGAN GIMENEZ, MIGUEL FCO	2396,28
PAGAN MARIN, VANESA	2396,28
PALAGUACHI NARANJO, PIEDAD ROCIO	2396,28
PALLARES LOPEZ, JESICA	2396,28
PANKIV, LYUBOMYRA	2396,28



PAREDES PASCALIN, REMY JEAN	2396,28
PARRA DE LA CRUZ, JESICA	2396,28
PARRA MOROTE, NATALIA	2396,28
PARRAGA BAÑOS, MARIA	2396,28
PARRAGA CAMPOS, GINES	2396,28
PASHYNSKY, VIKTOR	2396,28
PASTOR CARRERAS, GINES	2396,28
PAZMIÑO GARCIA, AMADA ELIZABETH	2396,28
PEÑA ALVAREZ, PROVIDENCIA	2396,28
PEÑA LEAL, RUBEN	2396,28
PEÑALVER GARCIA, MANUEL	2396,28
PEÑALVER NAVARRO, SANDRA	2396,28
PEREZ AGUILERA, AMBROSIO	2396,28
PEREZ CONTRERAS, SONIA	2396,28
PEREZ FRANCO, FRANCISCO	2396,28
PEREZ HERNANDEZ, JOSE MIGUEL	2396,28
PEREZ HERRERO, PEDRO JOSE	2396,28
PEREZ MARTIN, MARIA LOURDES	2396,28
PÉREZ MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL	2396,28
PEREZ ORTEGA, ISABEL CRISTINA	2396,28
PEREZ PIERNAS, SOLEDAD	2396,28
PEREZ PINTADO, MARIA	2396,28
PEREZ SANCHEZ, JOSE MANUEL	2396,28
PEREZ SUBIELA, MARIA FULGENCIA	2396,28
PEREZ ZARCO, BARBARA	2396,28
PEROTTI TORRES, ANGELA	2396,28
PIETRARU, NELU	2396,28
PINA GALLEGO, MARIA DOLORES	2396,28
PINA RASCON, CONCEPCION	2396,28
PINEDA PALAZON, FCO JAVIER	2396,28
PIQUERAS LOPEZ, MANUEL	2396,28
PISTINCIUC, MIHAI	2396,28
PLAZA RODRIGUEZ, LORENA	2396,28
PONCE PEREZ, MARIA CANDIDA	2396,28
POPESCU, NATALIA DANIELA	2396,28
PUCHE GOMEZ, ANA ROSA	2396,28
PUCHE GUIRADO, ANA REGINA	2396,28
PUCHE SORIANO, JOSE	2396,28
PUERTA MARTÍNEZ, JOSE MARÍA	2396,28
QARROT, AHMED	2396,28
QOUABIB, SAMIRA	2396,28
QUEREDA TORTOSA, FRANCISCO JESUS	2396,28
QUESADA LOZANO, JOSE MANUEL	2396,28
QUILES SIMON, ALEJANDRO	2396,28
QUINTO CRESPO, JAVIER	2396,28
RABADAN MENDEZ, FRANCISCO JAVIE	2396,28
RABAL SOLER, ISABEL	2396,28
RACHID, SAID	2396,28
RACHIKI, BRAHIM	2396,28
RAJAA, EL KEBIR	2396,28
RAJI, YOUNES	2396,28
RAMADANI, VJOLLCA	2396,28
RAMIREZ CEGARRA, CRISTINA	2396,28
RAMON ALCARAZ, MARIA ROSARIO	2396,28
RAMON ROMERO, GEOVANNY PAUL	2396,28
RAMOS GARCIA, INMACULADA	2396,28
RAMOS SAORIN, ANTONIO	2396,28
RANGEL VELEZ, SANDRA ISABEL	2396,28
RATIA LOPEZ, VICTOR	2396,28



REDAL LARIO, MARIA JOSE	2396,28
REINA MACHUCA, MARIA INMACULAD	2396,28
REVELO QUILUMBA, JOSE MANUEL	2396,28
REYES AREVALO, FLORENCIA MARIA	2396,28
RGUIG, MOHAMMED	2396,28
RHARBI, MOHAMED	2396,28
RHARRAM, KHADIJA	2396,28
RICO CUTILLAS, MARIA ISABEL	2396,28
RIESTRA MILLER, SILVANA LAURA	2396,28
RIOS RAMIREZ, AARON	2396,28
ROBLES BRUGAROLAS, EMMA	2396,28
ROBLES MARTINEZ, ANA	2396,28
ROBLES RAMIREZ, FLORENTINA	2396,28
RODENAS BAEZA, DAVID	2396,28
RODRIGUEZ ASENSIO, DOLORES	2396,28
RODRIGUEZ BERNAL, SALVADOR	2396,28
RODRIGUEZ DE VIGURI PEREZ, JERONIMO LUIS	2396,28
RODRIGUEZ DIEGUEZ, ALEJANDRA	2396,28
RODRIGUEZ ESTELLER, FELICIA	2396,28
RODRIGUEZ HEREDIA, JOSE MANUEL	2396,28
RODRIGUEZ MARTINEZ, JUAN RAMON	2396,28
RODRIGUEZ MECA, DOMINGO	2396,28
RODRIGUEZ MORENO, MARIA TERESA	2396,28
RODRIGUEZ NAVARRETE, MARIA DOLORES	2396,28
RODRIGUEZ PEREZ, ELOY	2396,28
RODRIGUEZ PRIETO, LUZ ENID	2396,28
ROJAS CAMACHO, BEATRIZ	2396,28
ROJO GARCIA, CATALINA	2396,28
ROJO VIVAS, ASCENSIÓN ARACE	2396,28
ROMAN PECO, JOAQUIN	2396,28
ROMAN RE, JOSE MARIA	2396,28
ROMAN ROMERO, RICHARD MANUEL	2396,28
ROMERO ANDRADE, WALTER PATRICIO	2396,28
ROMERO RAMIREZ, MARIA CLEMENCIA	2396,28
ROMERO TORMOS, MARIA ISABEL	2396,28
ROMERO URREA, TAMARA	2396,28
ROS GALINDO, DAVID	2396,28
ROSADO CONESA, DAVID	2396,28
ROZAS JANSÁ, ANDRES	2396,28
RUBIO BELANDO, FCO JOSE	2396,28
RUBIO GARCIA, JOSE	2396,28
RUBIO GUERRERO, JUAN JOSE	2396,28
RUBIO MEDINA, JOSE ANTONIO	2396,28
RUBIO SERRANO, CELEDONIA ANGE	2396,28
RUBIO VALERA, ALFONSO	2396,28
RUEDA SANTIAGO, RAQUEL	2396,28
RUIZ DIAZ, FRANCISCA MARIA	2396,28
RUIZ MANZANO, MARIA DOLORES	2396,28
RUIZ MARTINEZ, NOELIA	2396,28
RUIZ MELGAREJO, JOSE MARIA	2396,28
RUIZ PONCE, JUAN ANTONIO	2396,28
RUIZ PUJANTE, FRANCISCO	2396,28
RUIZ ROJAS, JAIME PAUL	2396,28
RUIZ ROMAN, MONICA ANDREA	2396,28
RUIZ VILABER, PEDRO ANTONIO	2396,28
RUS ALCARAZ, MARIA BEATRIZ	2396,28
SABATER FRANCO, RUBEN	2396,28
SACARA, ALINA ELENA	2396,28
SAETEROS FERNANDEZ, MARCIA GRICELDA	2396,28



SAEZ CONESA, JUAN ANTONIO	2396,28
SAHA, FATIMA	2396,28
SALAMBAY BRAVO, MARIA	2396,28
SALAS PAREDES, OSWALDO MARCIAL	2396,28
SALES DOLERA, ANTONIO FRANCIS	2396,28
SALINAS LLUMIQUINGA, ELSA LUCIA	2396,28
SALLAMI, NABIL	2396,28
SAMBOU, BERNARD	2396,28
SAN BARTOLOME LAGOA, ISABEL	2396,28
SANCHEZ ALARCON, FRANCISCO	2396,28
SANCHEZ BALANZA, DAVID	2396,28
SANCHEZ BEJAR, MARIA DEL MAR	2396,28
SANCHEZ CAMACHO, DAVID	2396,28
SANCHEZ CERVANTES, JUAN MIGUEL	2396,28
SANCHEZ DIAZ, JOSE ANGEL	2396,28
SANCHEZ FORTUNA, BEATRIZ	2396,28
SANCHEZ GARCIA, ANGEL	2396,28
SANCHEZ GARCIA, OSCAR	2396,28
SANCHEZ GUILLEN, GAUDENCIO	2396,28
SANCHEZ INIESTA, PEDRO	2396,28
SANCHEZ MARIN, VIRGINIA	2396,28
SANCHEZ MARTINEZ, DOLORES	2396,28
SANCHEZ MARTINEZ, GLORIA	2396,28
SANCHEZ MARTINEZ, JERONIMO	2396,28
SANCHEZ MARTINEZ, JUANA MARIA	2396,28
SANCHEZ MARTINEZ, LAURA	2396,28
SANCHEZ MARTINEZ, MARIA RAMONA	2396,28
SANCHEZ MENDEZ, JOSE MARIA	2396,28
SANCHEZ MINANO, MARIA CARMEN	2396,28
SANCHEZ ORTIZ, MARIA ALMUDENA	2396,28
SANCHEZ PASCUAL, ROSARIO	2396,28
SANCHEZ PIÑERO, VIRGINIA	2396,28
SÁNCHEZ RUÍZ, JUAN ANTONIO	2396,28
SANCHEZ SANCHEZ, CARMEN	2396,28
SANCHEZ SANCHEZ, JUAN PEDRO	2396,28
SANCHEZ SANCHEZ, MARIA AMPARO	2396,28
SANCHEZ SANCHEZ, SERGIO	2396,28
SANDOVAL LOPEZ, MARIO	2396,28
SANDOVAL MOÑINO, MARIA	2396,28
SANDOVAL PEREZ, MACARENA	2396,28
SANDOVAL VILLAVICENCIO, NANCY MARLENE	2396,28
SANGUCHO PINCHA, JOSE RAUL	2396,28
SANGURIMA CRESPIÑ, VERONICA	2396,28
SANTACRUZ CABALLERO, YSABEL	2396,28
SANTOS AMADOR, EMILIO	2396,28
SANTOS HIDALGO, MANUEL ANTONIO	2396,28
SAORIN HERNANDEZ, ANA MARIA	2396,28
SASTRE SANCHEZ, JESUS	2396,28
SAURA GARCIA, JOSE MIGUEL	2396,28
SEGADO RUANO, JOSE LUIS	2396,28
SEGURA LORENTE, MARIA JOSE	2396,28
SEGURA NOGUES, ENCARNACION PAT	2396,28
SEHLI, ABDELKARIM	2396,28
SEMERYK, IHOR	2396,28
SERGEJUS, JEVLENTJEVAS	2396,28
SERRANO LOPEZ, SEBASTIAN	2396,28
SHAGIMULLINA, FIDANIYA	2396,28
SIERRA CALDERÓN, ÁNGEL	2396,28
SIGCHO SERRANO, SEGUNDO GONZALO	2396,28



SILVA GORDON, DAVID	2396,28
SINGH, VARINDER	2396,28
SKAPENKO, OLHA	2396,28
SL BOUDARAOUI, BOUBKER	2396,28
SOLANO ALCARAZ, SEBASTIAN	2396,28
SOLANO CARRASCOSA, JOAQUIN	2396,28
SOLER GOMEZ, SALVADOR	2396,28
SOLER SANCHEZ, MARIA INMACULAD	2396,28
SOLOMON, GEORGETA PAULA	2396,28
SORIANO VIDAL, ANA MARIA	2396,28
SOTO GRIS, JUANA MARIA	2396,28
SOTO LOPEZ, PEDRO GINES	2396,28
SOTO SANCHEZ, MARIA ANTONIA	2396,28
SPIRIDON SPIRIDON, DRAGOS CONSTANT	2396,28
SRAIDI GHOUFARI, LAYLA	2396,28
STANA, RODICA	2396,28
SVERKALOVA, NATALIA	2396,28
TABOU, MOSTAFA	2396,28
TAGMOUTI, ABDELLATIF	2396,28
TAHAR DJEBBAR, BACHIR	2396,28
TAHAR DJEBBAR, MENOVAR	2396,28
TAN LIN, YEI-CHIN	2396,28
TAPIA TOLEDO, JOSE MIGUEL	2396,28
TARAPUES ERIRA, HUMBERTO LEONAR	2396,28
TARIN NICOLAS, RAFAEL	2396,28
TARRAGA PAYA, FRANCISCO JAVIE	2396,28
TASHKOV BRAGANOV, TOSHO DRAGANOV	2396,28
TEODORA PEÑAFIEL, CARMEN	2396,28
TERAN ABRIL, DANNY ROBERTO	2396,28
TEROL MENDOZA, JOSE ANDRES	2396,28
TERUEL BOLARIN, ALFONSO	2396,28
TIBAN AGUILAR, JEISSON ALEJAND	2396,28
TILLAGUANGO TILLAGUANGO, DORIS MARIA	2396,28
TIRADO MARTINEZ, MILAGROS	2396,28
TOMAS ORTEGA, MARIA JOSE	2396,28
TORREGROSA MESEGUER, ANTONIO	2396,28
TORRES ALVAREZ, JESUS	2396,28
TORRES GARCIA, ROBERTO CARLOS	2396,28
TORRES SANCHEZ, BASILIO	2396,28
TORRES VITE, CARLOS BAUTISTA	2396,28
TORRICO VELEZ, ARIEL	2396,28
TOUFIK, HADJI	2396,28
TRELLES CRESPO, WILMER AUGUSTO	2396,28
TSVETALINOV TSVETALINOV, MILADIN MAGDALE	2396,28
TUBON CONSTANTE, ROSA SILVANA	2396,28
UBEDA ARMERO, FRANCISCA	2396,28
ULLOA TAPIA, NARCISA PILAR	2396,28
VALCARCEL SEGURA, RAMON	2396,28
VALERO CARMONA, ANA MARIA	2396,28
VALIENTE AZUAR, CONSTANTINO	2396,28
VANEGAS CASTAÑEDA, ZORAIDA ANGELIC	2396,28
VARGAS FLORES, ARMANDO RAFAEL	2396,28
VAZQUEZ MESONERO, ALVARO ISMAEL	2396,28
VEGA HIDROBO, GLADIS NORITA	2396,28
VEGA PAREDES, LUIS	2396,28
VELASCO CONIJN, PAULA	2396,28
VELEZ GARCIA, LETTY MARILU	2396,28
VELEZ NOGUERA, JOSE ANTONIO	2396,28
VELEZ PEREZ, JUANA MARIA	2396,28



VELEZ QUINTERO, SANDRA LILIANA	2396,28
VELEZ VELEZ, PEDRO	2396,28
VERA GANDARA, EVELIN KARINA	2396,28
VERA VELASQUEZ, VANESSA VIVIANA	2396,28
VICENTE SAGRADO, PEDRO ANGE	2396,28
VICTOR, BLESSING	2396,28
VIDAL HURTADO, JOSE ANT	2396,28
VIDAL MARTINEZ, SALVADOR	2396,28
VIDAL SANCHEZ, VERONICA	2396,28
VIERA PEDRAZA, OTILIA	2396,28
VIEZMA MORENO, ANA MARIA	2396,28
VILLACIS NUÑEZ, WASHINGTON RAMO	2396,28
VILLANUEVA MUÑOZ, RAQUEL	2396,28
VIVES FERRERO, AMELIA TERESA	2396,28
VIVO DOMINGUEZ, JUAN JOSE	2396,28
VLASYUK, VOLODYMYR	2396,28
YAHIAOUI, LAKBIR	2396,28
YEHIA LOPEZ, ALEJANDRO	2396,28
YOUBA HADRAMI, GHAUTH	2396,28
YUNGA CARABAJO, GLADYS ROCIO	2396,28
YUSTE HERRERA, MIRIAM	2396,28
ZAFRA PÉREZ, NOELIA	2396,28
ZAKAN, RACHIDA	2396,28
ZAMBRANO CEDENO, JINSON JIOVANNY	2396,28
ZAMBRANO SOLANO, MARIA BELEN	2396,28
ZAMFIR, TIBERIU	2396,28
ZAMORA IZQUIERDO, MARIA JOSEFA	2396,28
ZAMORA RUIZ, CONCEPCION	2396,28
ZAPATA VALERA, SUSANA	2396,28
ZARZAY, KHALID	2396,28
ZNATI, AHMED	2396,28
ZULFICAR, AHMAD	2396,28

TOTAL BENEFICIARIOS: 1020

TOTAL: 2.444.205,60

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

13199 Despido 1.286/2010.

N.º autos: Despido/ceses en general 1.286/2010

Demandante: Ángel Salvador Zapata Zapata

Demandados: Agrícola Conesa, S.L., Idalia Capuma Flores

Don Antonio Solano Barreto, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 1.286/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Ángel Salvador Zapata Zapata contra la empresa Agrícola Conesa, S.L., Idalia Capuma Flores, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

"Fallo

Que desestimando la demanda interpuesta por don Ángel Salvador Zapata, absuelvo a la empresa "Agrícola Conesa, S.L." y a doña Idalia Capuma Flores de las pretensiones deducidas en su contra.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación en legal forma a Idalia Capuma Flores, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de a resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 28 de julio de 2011.—El/la Secretario/a Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

13200 Procedimiento ordinario 1.136/2010.

NIG: 30016 44 4 2010 0103488

N. autos: Procedimiento ordinario 1.136/2010

Demandante: Ana María López Alonso

Demandados: Peninsular PT 69, S.L., Fogasa

Don Antonio Solano Barreto, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 1.136/2010 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancia de doña Ana María López Alonso contra la empresa Peninsular PT 69, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

“Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por doña Ana María López Alonso, condeno a la empresa “Peninsular PT 69, S.L.” a pagar a la demandante la cantidad de ocho mil novecientos sesenta y cuatro euros con sesenta y nueve céntimos (8.964,69 €), más el interés del 10% anual calculado en la forma expuesta en el fundamento de derecho segundo de esta resolución, y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución. En cuanto a la condenada al pago, para hacer uso de este derecho deberá ingresar las cantidades a que el fallo se contrae, así como un depósito de 150 euros, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a Peninsular PT 69, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 29 de julio de 2011.—El/la Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

13201 Procedimiento ordinario 1.199/2010.

N.I.G.: 30016 44 4 2010 0103772

N.º autos: Procedimiento ordinario 1.199/2010

Demandante: Manuel Mesías Casaliglla Quishpe

Demandados: Construcciones Mercea, S.L., Fogasa

Don Carlos Contreras de Miguel, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 1.199/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Manuel Mesías Casaliglla Quishpe contra la empresa Construcciones Mercea, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

“Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Manuel Mesías Casaliglla Quishpe, condeno a la empresa “Construcciones Mercea, S.L.” a pagar al demandante la cantidad de nueve mil setenta y cinco euros (9.075 €), y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución. En cuanto a la condenada al pago, para hacer uso de este derecho deberá ingresar las cantidades a que el fallo se

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a Construcciones Mercea, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 29 de julio de 2011.—El/la Secretario/a Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

13202 Procedimiento ordinario 999/2010.

N.º autos: Procedimiento ordinario 999/2010

Demandante/s: Hicham Taouaf

Abogado/a: Alejandro Ippolito Espinosa

Demandados: Mirafрут, S.L., Fogasa

Don Antonio Solano Barreto, Secretario de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Hicham Taouaf contra Mirafрут, S.L., Fogasa en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 999/2010 se ha acordado notificar a Hicham Taouaf, en ignorado paradero, la sentencia dictada en autos con fecha 01-06-11, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

"Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por Hicham Taouaf, condeno a la empresa "Mirafрут, S.L." a pagar al demandante la cantidad de dos mil quinientos cuarenta y cuatro euros (2.544 €), más el interés del 10% anual calculado en la forma expuesta en el fundamento de derecho segundo de esta resolución, y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de Suplicación ante la

Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución. En cuanto a la condenada al pago, para hacer uso de este derecho deberá ingresar las cantidades a que el fallo se contrae, así como un depósito de 150 euros, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo."

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación a Mirafрут, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación el tablón de anuncios.

En Cartagena, 28 de julio de 2011.—El/la Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Uno de Murcia

13203 Procedimiento ordinario 1.353/2007.

Número de Identificación Único: 30030 42 1 2007 0101206

Procedimiento: Procedimiento ordinario 1.353/2007

Sobre procedimiento ordinario

De Consorcio de Compensación de Seguros

Contra don José Manuel López Marcos y cónyuges (art. 144 RH), José Edied Montoya Valencia

Procurador Sr. Juan Antonio Salmerón Buitrago,

Doña Ana Isabel González Peinado, Secretario/a Judicial, del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia, por el presente,

En el presente procedimiento ordinario 1.353/07 seguido a instancia de Consorcio Compensación de Seguros frente a José Edied Montoya Valencia (X6647917C), José Manuel López Marcos (27465101L), Y, en su caso, cónyuges se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Sentencia n.º 199

Juez que la dicta: D/D.^a Antonio López-Alanís Sidrach de Cardona

Lugar: Murcia

Fecha: cuatro de febrero de dos mil diez

Parte demandante: Consorcio de Compensación de Seguros

Parte demandada: José Manuel López Marcos, y Cónyuges (Art. 144 Rh), José Edied Montoya Valencia

Abogado: José Andrés García Oliver

Procurador: Juan Antonio Salmerón Buitrago.

Otras materias

Antecedentes de hecho

PRIMERO. – Por presentada demanda por el Consorcio de Compensación de Seguro contra D. José Manuel López Marcos, y D. José Edied Montoya Valencia.

Admitida la misma a trámite se procede al emplazamiento de la parte demanda, personándose D. José Manuel López Marcos, dentro del plazo conferido, contestando a la demanda, no habiendo comparecido dentro del plazo para contestar a la demanda y declarándose al codemandado D. José Edied Montoya Valencia en situación de rebeldía procesal señalándose posteriormente día y hora para la celebración de Audiencia Previa, celebrándose posteriormente el correspondiente juicio.

SEGUNDO.- Por la parte actora se manifiesta que se afirma y ratifica en la demanda y solicita el recibimiento a prueba.

La parte demandada manifiesta que se opone y solicita el recibimiento a prueba, todas ellas con el resultado que obra en autos, quedando los autos para el dictado de la presente resolución.

TERCERO.- En la sustanciación del presente Juicio, se han observado las prescripciones legales y demás de pertinente aplicación al supuesto de autos.

Fundamentos de derecho

PRIMERO.- la única cuestión aquí controvertida consiste en enjuiciar los efectos jurídicos que haya producido la transmisión del vehículo causante de los daños, MU-0476-BC, esto es, si la titularidad administrativa del turismo lleva aparejada la responsabilidad civil a la que se refiere el art. 1.3 del RD 7/2001.

SEGUNDO.- En el presente caso, resulta acreditado documentalmente la venta del vehículo MU-0476-BC, pues la solicitud de transmisión a efectos de pago de tasas no impugnada, donde consta impreso en fecha, 5 de agosto de 2005, es indicio muy poderoso de tal venta, pudiendo declararse que no coincide el titular administrativo con el dueño del turismo.

Aunque sabido es, que la propiedad de la cosa vendida no se tramite por la mera perfección del contrato, si no es seguida de la tradición de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 609 Cc. Sólo la conjunción de los dos elementos, el título y el modo de adquirir, -en el caso de autos la conjunción del contrato de compraventa (título) y la tradición o entrega de la cosa (modo) - determina la transmisión de la propiedad. Por lo tanto, la comunicación de cambio titularidad de un automóvil a la Jefatura de Tráfico correspondiente si bien constituye una exigencia administrativa -art. 32 RD 2822/1998, de 23 de diciembre - no afecta a la validez y eficacia del contrato concertado (STS de 20 de septiembre de 1965) o en palabras de la STS de 14 de diciembre de 1998, "la propiedad de los automóviles no se trasmite por su constancia en registros administrativos, sino de modo ordinario, con arreglo al artículo 609 CC2.

Por lo que respecta a la titularidad, hay que reseñar, -tal y como mantiene el párrafo tercero del artículo 32 RD 2822/1998, de 23 de diciembre - que "si el transmitente incumpliera la obligación de notificación... sin perjuicio de que se instrúyale correspondiente procedimiento sancionador, seguirá siendo considerado titular del vehículo transmitido a los efectos de la legislación sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, en tanto no se inscriba el mismo a nombre de otra persona... ". Ahora, se refiere a esos efectos, pero ello no es aplicable al orden jurídico-civil, "en el que, al no tener (salvo supuestos muy excepcionales) carácter constitutivo, a los efectos de la adquisición de algún derecho real, la inscripción en ningún Registro Público, la adquisición, a título oneroso, de la propiedad de un vehículo a motor, como la de cualquier otro bien mueble o inmueble, se rige exclusivamente por la llamada "teoría del título y el modo" (argumento de la sentencia del Tribunal Supremo de 14 de diciembre de 1998 y en el mismo sentido vid. SAP de A Coruña, sec. 6.ª, de 13 de febrero de 2003), (sentencia de la AP de Tarragona de 19 de julio de 2006).

TERCERO.- la desestimación de la demanda, no lleva aparejada la imposición de costas, atendida la conducta previa a la reclamación, dudas de hecho y de derecho que se suscitan en el presente caso, conforme al art. 394 LRC.

Fallo

Que desestimando la demanda de juicio ordinario interpuesta por el Consorcio de Compensación de Seguros contra D. José Edied Montoya y D. José Manuel López Marcos, no ha lugar a la acción ejecutada en la demanda, sin imposición de costas.

Modo de impugnación: mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Murcia. (artículo 455 LECn) Murcia

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LECn).

Para poder recurrir, deberá la parte interesada y dentro del plazo establecido al recurso, constituir un depósito por importe 25 euros, si se tratare de recursos contra resoluciones dictadas por el Juez o Tribunal que no pongan fin al proceso ni impidan su continuación y revisión de diligencias de ordenación, y por importe de 50 euros al prepararse el recurso de apelación, acompañando a su escrito de recurso copia del resguardo u orden de ingreso efectuada.

Dicho importe deberá ingresarlo en al Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales, que este órgano tiene abierto en Banesto (tlf. 968-354020) al número de cuenta 3084 0000 10 PPPP AA, indicando en los campos PPPP el número de procedimiento, precedido de los ceros necesarios para completar 4 dígitos, y en el campo AA el número de procedimiento, expresado en los dos últimos dígitos del año.

Igualmente deberá indicar la parte en el resguardo el tipo de recurso y código concreto del mismo.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

También se ha dictado Auto de Aclaración de la anterior sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Auto

Juez/Magistrado-Juez Sr/a:

Antonio López-Alanís Sidrach de Cardona

En Murcia, a veintiocho de enero de 2011.

Dada cuenta; visto el estado procesal que mantienen estas actuaciones, es procedente dictar la presente resolución en base a los siguientes,

Antecedentes de hecho

PRIMERO.- En el presente procedimiento se ha dictado sentencia n.º 199 de 4/2/10, que ha sido notificada a las partes.

SEGUNDO.- La referida resolución contiene el siguiente error: Se omitió en el fallo el correspondiente pronunciamiento de condena contra José Edied Montoya Valencia.

Fundamentos de derecho

Único.- En el presente procedimiento no fue objeto de debate la responsabilidad civil del litigante rebelde y por mero error mecanográfico se omitió en el fallo el correspondiente pronunciamiento de condena lo que procede rectificar conforme el art. 367 LOPJ.

Parte dispositiva

SE RECTIFICA el fallo de la anterior Sentencia subsanándose la omisión de lo siguiente: "Que estimando la demanda de juicio ordinario interpuesta por el Consorcio de Compensación de Seguros contra D. José Edied Montoya, condeno al demandado a que pague al actor 6.412,03 euros, intereses solicitados y costas del juicio".



Para poder recurrir, deberá la parte interesada y dentro del plazo establecido al recurso, constituir un depósito por importe 25 euros, si se tratare de recursos contra resoluciones dictadas por el Juez o Tribunal que no pongan fin al proceso ni impidan su continuación y revisión de diligencias de ordenación, y por importe de 50 euros al prepararse el recurso de apelación, acompañando a su escrito de recurso copia del resguardo u orden de ingreso efectuada.

Dicho importe deberá ingresarlo en al Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales, que este órgano tiene abierto en Banesto (tlf. 968-354020) al número de cuenta 3084 0000 10 PPPP AA, indicando en los campos PPPP el número de procedimiento, precedido de los ceros necesarios para completar 4 dígitos, y en el campo AA el número de procedimiento, expresado en los dos últimos dígitos del año.

Igualmente deberá indicar la parte en el resguardo el tipo de recurso y código concreto del mismo.

Así lo manda y firma S.S.^a Doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, Francisco Antonio Campillo Gallego, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Murcia, 6 de junio de 2011.—El/la Secretario/a Judicial.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Blanca

13204 Aprobación inicial de la "Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos".

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 14 de julio de 2011, acordó la aprobación inicial de la "Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos", y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Blanca, 4 de agosto de 2011.—El Alcalde, Rafael Laorden Carrasco.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Fuente Álamo de Murcia

13205 Aprobación provisional de la modificación de diversas ordenanzas municipales.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de julio de dos mil once, acordó aprobar con carácter provisional la modificación de las siguientes Ordenanzas Municipales:

- . Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- . Reguladora de la Tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local.
- . Reguladora de la Tasa por la prestación de servicios o realización de actividades de la competencia local.
- . Reguladora de la Tasa por la expedición de documentos administrativos.
- . Reguladora de la Tasa por la realización de la actividad administrativa de inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.
- . Reguladora de los Precios Públicos.

Se abre un periodo de información pública por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento y formular, en su caso las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

Fuente Álamo de Murcia, 17 de agosto de 2011.—La Alcaldesa-Presidenta, María Antonia Conesa Legaz.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

13206 Aprobación definitiva de la subdivisión de la Unidad de Ejecución UE-Aq3 de Alquerías, en dos nuevas unidades: UA I y UA II (Expte.- 00204GD06).

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en su sesión celebrada el pasado 27 de julio de 2011 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo "Aprobar definitivamente la subdivisión de la Unidad de Ejecución UE-Aq3 de Alquerías, en dos nuevas unidades: UA1 y UA II", presentado a esta Administración por D. José Martínez Sánchez y otros.

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el Órgano competente de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si esta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación a los propietarios de parcelas cuyo nombre o domicilio se ignore o sea desconocido.

Murcia, 1 de agosto de 2011.—El Alcalde, P.D., la Jefa del Servicio Administrativo de Gestión Urbanística.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

13207 Anuncio para la licitación de contrato de servicio. Servicio de mantenimiento de equipos contra incendios en edificios municipales dependientes del Ayuntamiento de Murcia. (Expte. 493/2011).

1. Entidad adjudicadora.

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- b) Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.
- c) Expediente n.º: 493/2011.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción: "Servicio de mantenimiento de equipos contra incendios en edificios municipales dependientes del Ayuntamiento de Murcia".
- b) Lugar de ejecución: Murcia.
- c) Plazo del contrato: Hasta el 31 de diciembre de 2014.
- d) CPV: 50413200-5.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Según criterios para valoración de las ofertas relacionados en la cláusula 7 del Pliego de Condiciones.

4. Valor estimado del contrato: 149.152,56 €.

5. Presupuesto base de licitación.

Precio máximo del contrato: 118.644,08 € más el 18% de I.V.A., que asciende a la cantidad de 21.355,92 €, lo que hace un total de 140.000,00 €, conforme al desglose por anualidades previsto en la cláusula 3 del Pliego de Condiciones.

6. Garantías exigidas.

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el I.V.A.

7. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial).

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.

30004 Murcia

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340

Telefax: 968 - 21 85 73

Correo electrónico: contratación@ayto-murcia.es

Dirección Internet perfil del contratante: www.murcia.es

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

8. Requisitos específicos del contratista.

- a) Solvencia económica y financiera y técnica o profesional: Establecidos en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

9. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de quince días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8.2 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 7.

d) Admisión de variantes: no se admitirán variantes o alternativas.

e) El plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta será el establecido en el art. 145 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.

10. Apertura de ofertas.

a) Lugar: indicado en el apartado 7.

b) Fecha: indicada en la cláusula 10 del Pliego de Condiciones.

c) Hora: a las diez horas.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde puede obtenerse el Pliego de Condiciones: www.murcia.es

Murcia, 16 de agosto de 2011.—El Alcalde, P.D., la Jefe del Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, Cristina Martínez-Iglesias Martínez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

13208 Anuncio de licitación de contrato de obras. Pavimentación de las calles Castellón, Avda. Atlántico, calle Olivar y otras en San Javier, y Plaza Elíptica y otras en Santiago de la Ribera.

1. Entidad adjudicadora: datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de San Javier.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Ayuntamiento de San Javier. Negociado de Contratación.

2. Domicilio: Plaza de España, 3.

3. Localidad y código postal: San Javier 30730.

4. Teléfono: 968 573700.

5. Telefax: 968 190156.

6. Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://sanjavier.es/perfilcont.php>

7. Fecha límite de obtención de documentación e información: la del último día de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: 28/11.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Contrato de obras correspondiente al POS 2011.

b) Descripción: Pavimentación de la Calle Castellón, Avenida Atlántico, Calle Olivar y otras en San Javier, y Plaza Elíptica, dos tramos de la Avenida Francisco Franco, Calle Isla de la Polinesia, dos tramos de la Calle Juan Ramón Jiménez y otras en Santiago de la Ribera.

c) Lugar de ejecución: T.M. de San Javier.

d) Plazo de ejecución/entrega: tres meses.

e) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45233200-1 (Trabajos diversos de pavimentación).

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Menor precio y mejoras (variantes al proyecto).

4. Valor estimado del contrato: 240.140,14 euros.

5. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 203.508,59 euros. Importe total 240.140,14 euros, IVA incluido, a la baja.

6. Garantías exigidas:

a) Provisional: No se exige.

b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación con carácter alternativo: Grupo G) Viales y pistas, Subgrupo 4, con firmes de mezclas bituminosas, Categoría C.

De no disponer de la citada clasificación podrá optar al procedimiento acreditando la solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en la forma determinada en el pliego de cláusulas administrativas.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

b) Documentación a presentar: la relacionada en el pliego.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro General del Ayuntamiento de San Javier de 8:30 a 14:00 de lunes a viernes, y Sábados de 09:00 a 13:00 horas.

2. Domicilio: Plaza de España, 3.

3. Localidad y código postal: San Javier 30730.

d) Admisión de variantes: si procede, en la forma determinada en el pliego.

9. Apertura de las ofertas:

a) Descripción:

1. Apertura del Sobre 1. Documentación Administrativa. Como máximo, siete días antes de la apertura del Sobre 2.

2. Apertura del Sobre 2. Criterios evaluables mediante un juicio de valor.

- Dirección: Sala de Juntas de la tercera planta del Ayuntamiento de San Javier. Plaza de España, 3

- Localidad y código postal: San Javier 30730

- Fecha y hora: a las 12 horas del primer jueves, una vez transcurridos, al menos, cinco días hábiles desde la finalización del plazo para presentar ofertas, o fecha posterior, que se publicaría oportunamente en el perfil del contratante del Ayuntamiento de San Javier.

3. Apertura del Sobre 3. Criterios evaluables de forma automática mediante fórmulas. Se publicará oportunamente en el perfil del contratante del Ayuntamiento de San Javier.

San Javier, 17 de agosto de 2011.—El Alcalde, Juan Martínez Pastor.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Torre Pacheco

13209 Exposición pública de edicto relativo a solicitud de autorización de uso de suelo no urbanizable, por interés social, para la instalación de una planta de generación de energía renovable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 del texto refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, aprobado por Decreto legislativo 1/2005, de 10 de junio, se expone al público, por plazo de veinte días, a contar del siguiente hábil al de aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", edicto relativo a solicitud de "Bioenergía Las Colonias, S.L.", de autorización de uso de suelo no urbanizable, por interés social, para la instalación de una planta de generación de energía renovable, con emplazamiento en paraje Las Colonias, Polígono 15, Parcelas 60 y 154, de Torre Pacheco.

Lo que se hace público a efectos del examen del expediente y formulación de alegaciones y reclamaciones, durante el plazo anteriormente indicado.

Torre Pacheco, 28 de julio de 2011.—El Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Medio Ambiente, Santiago Meroño León.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes del Azarbe del Merancho, Santomera

13210 Convocatoria a Junta General Ordinaria.

Conforme con lo previsto por las Ordenanzas de esta Comunidad, por medio del presente se cita a todos los partícipes a sesión ordinaria de la Junta General de la misma, a celebrar a las 19 del día quince del próximo mes de septiembre, en primera convocatoria, o a las seis de la tarde del día 24 de dicho mes en segunda, en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Santomera, sito en el recinto de la Casa Consistorial, para tratar el siguiente Orden del Día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

2.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria semestral de las actividades del Sindicato en el 2011.

3.º Presupuesto Ordinario de ingresos y gastos para el 2012: Examen y aprobación, si procediera, de la propuesta presentada por el Sindicato de Riegos.

4.º Informe sobre el estado de ejecución de Presupuesto 2011. Acuerdos que procedan.

5.º Obras de modernización del regadío: Informe general sobre las mismas y consideración de la propuesta de Convenio de Explotación Parcial recibida de la Seiasa. Acuerdos que procedan.

6.º Asuntos de trámite.

7.º Ruegos y preguntas.

Santomera, 18 de agosto de 2011.—El Presidente de la Comunidad, Juan Manrique Rubio.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes en constitución Acequia Ojós-Villanueva

13211 Convocatoria a Junta General.

Por medio del presente anuncio se convoca a todos los usuarios de las aguas de la Acequia Ojós-Villanueva a Junta General que se ha de celebrar el día 9 de octubre de 2011 a las 9 horas, en Salón de Actos Infanta Cristina, en Plaza de la Constitución, 6 de Villanueva del Río Segura, (Murcia), para tratar el siguiente

Orden del día

Punto Único.- Examen y aprobación de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Junta de Gobierno y Jurado de riegos por los que se ha de regir la Comunidad, redactados por la Comisión nombrada en asamblea celebrada el día 30 de marzo de 2011, a las 19 horas en primera convocatoria, y a las 19'30 horas en segunda.

En Villanueva del Río Segura, a 1 de agosto de 2011.—El Presidente de la Comisión.